AÑO XII BUENOS AIRES, FEBRERO 28 DE 1893 NUM. 222

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN CHILE

La *Sinopsis Estadistica y Geográfica* que se publica anualmente en Santiago, nos suministra importantes datos respecto á la organización de la instrucción en el país vecino, del cual nos separa la dilatada Cordillera de los Andes.

Extractamos de ese trabajo los informes de mayor interés y su parte estadística.

La República de Chile contrajo, desde su establecimiento, en armonía con los principios que proclamó la revolución de 1810, el deber de fomentar la enseñanza popular, costeándola con fondos de la nación y de vigilar por su progresivo desarrollo. A este efecto establece la Constitución una superintendencia sobre ella, que se ejerce por un Consejo de Instrucción Pública, el cual está encargado de dictar el plan de estudios y el régimen interior de los establecimientos públicos de enseñanza; de determinar las pruebas finales para obtener grados universitarios; de intervenir en el nombramiento, destitución ó supresión de sus profesores, y de otros actos concernientes á la instrucción secundaria y superior, todo con aprobación del Presidente de la República y con arreglo á la ley. Ejerce también por sí ó por delegado, sobre todos los establecimientos públicos y privados de instrucción secundaria y superior, las atribuciones de vigilancia y policía referentes á la moralidad, higiene y seguridad de los alumnos y empleados.

El Consejo se compone de 14 miembros, que lo son: el Ministro de Instrucción Pública, que le preside; el Rector de la Universidad y el Secretario de la misma; los cinco decanos de las Facultades de Teología, Leyes y Ciencias Políticas, Medicina y Farmacia, Ciencias Físicas y Matemáticas, Filosofía y Humanidades; el Rector del Instituto Nacional; tres miembros nombrados por el Presidente de la República y dos por la Universidad.

En Chile existe completa libertad para dar y recibir la instrucción que á bien tengan los particulares. El Estado se reserva sólo el derecho de someter los grados, por la instrucción adquirida, á exámenes y certificados, que emanan de su autoridad en aquellos casos en que, los que han recibido la enseñanza, pretenden ejercer alguna ó algunas de las profesiones que conforme á la ley requieren una especial garantía, por la transcendencia de sus efectos en la sociedad.

La prestación de esta garantía por parte del Estado se verifica invariablemente con estricta imparcialidad y con condiciones que, lejos de dañar, estimulan la saludable competencia de las instituciones docentes.

La instrucción fomentada por el Estado es siempre gratuita, á excepción del pupilaje, y se divide en instrucción superior ó profesional, instrucción media ó segunda, é instrucción primaria ó elemental.

La instrucción de las dos primeras categorías se proporciona en las dos secciones, universitaria y secundaria, del Instituto Nacional de Santiago y en los 28 liceos establecidos en las provincias. Comprenden las asignaturas ó ramos correspondientes á las Facultades de Leyes, Ciencias Físicas y Matemáticas, Medicina, Humanidades y Bellas Artes.

La tercera clase de instrucción se atiende por las escuelas primarias.

En la sección universitaria se incorporó á los cursos de las Facultades de la Universidad, en 1890, el número siguiente de estudiantes: al curso de Leyes y Ciencias Políticas 623, al de Medicina y Farmacia 273, al de Ciencias Físicas y Matemáticas 92 y al de Bellas Artes 211. Total 1.199.

En los exámenes rendidos en 1890 fueron aprobados 2.193 alumnos y reprobados 371.

Se otorgaron en 1890, 466 títulos y grados universitarios.

La Escuela de Medicina inaugurada en 1889 es un suntuoso palacio con espaciosas salas y condiciones higiénicas de primer orden. Está bajo la dirección de un delegado universitario.

Los exámenes rendidos en el Instituto Nacional á fines de 1889, incluyendo los alumnos privados y de colegios privados, dieron el siguiente resultado: aprobados 4.033, reprobados 1.141.

En el Instituto Nacional y demás colegios de la República hay 6.014 alumnos.

Existe en Santiago un Instituto Pedagógico destinado á formar profesores de instrucción secundaria, y en Valparaíso un Liceo de Niñas recientemente creado.

El número de escuelas públicas de instrucción primaria que funcionaron en 1890 llegó á 1.201, distribuidas de este modo: Superiores 52, Elementales 579 y Mixtas 570.

Esas escuelas fueron servidas por 1.929 empleados; 683 hombres y 1.246 mujeres.

El total de alumnos matriculados alcanzó á 101.954, de los cuales son varones 53.103 y niñas 48.851. La asistencia media no excedió de 68,097 ó sea el 67 por 100 de aquéllos.

En el sostenimiento de las escuelas se invertió en el año pesos 1.403.081, lo que arroja un gasto de 20 pesos 60 centavos por cada alumno asistente.

A estas escuelas se agregan las normales de preceptores, teóricas y prácticas para formar los maestros de las primarias, cuyo número es de ocho, cuatro para cada sexo.

Los fondos que pueden invertirse este año en instrucción pública, comprendiéndose auxilio y fomento de la enseñanza general, personal y publicación de libros, ascienden á 4.411,121 pesos.

El Gobierno presta una atención preferente á cuanto se relaciona con la instrucción pública, mejorando sus edificios y dotando de ellos á aquellos departamentos que no los tienen. En la actualidad se construyen 50 escuelas elementales, varios liceos y otros establecimientos de instrucción para los que se incluyen en el presupuesto pesos 1.180,000.

La instrucción privada ha adquirido un considerable desarrollo en los últimos años. En todas las ciudades de alguna importancia existen sociedades de educación gratuita á la manera de la del Estado.

Hay en Chile 547 escuelas privadas frecuentadas por 27.517 niños de ambos sexos y un personal docente compuesto de 921 empleados.

Las diversas bibliotecas existentes corren á cargo de una junta directiva que hace la adquisición y distribución de los libros y fiscaliza el personal subalterno. Las bibliotecas se dividen en tres clases: Nacional, departamentales y de establecimientos de enseñanza.

Existen en la capital varias bibliotecas importantes, siendo la principal la Biblioteca Nacional, instalada en un vasto edificio construido especialmente. Posee 70.000 volúmenes impresos y 24 000 manuscritos.

Siguen en importancia la Biblioteca del Instituto Nacional, la Biblioteca del Congreso. la de los Tribunales, etc.

Chile cuenta además con las siguientes instituciones: Instituto de Sordo-Mudos, una quinta normal en donde se forman ingenieros agrónomos, un Museo de Historia Nacional, un Jardín Botánico, una Oficina Central Meteorológica con 30 estaciones, un Museo de Bellas Artes, un Conservatorio de Música y muchas instituciones privadas que impulsan el progreso de la educación, las artes y las letras.

Se publican en Chile 200 diarios y revistas, de la mayor importancia algunas de ellas.

SECCION OFICIAL

INFORME DEL INSPECTOR TECNICO SEÑOR DON SALVADOR DIEZ MORI

CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 1892.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1892.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Durante el mes de Julio he girado visita de inspección á las escuelas siguientes:

ESCUELA SUPERIOR DE VARONES DEL 14° DISTRITO—DIRECTOR D. JOSÉ MARÍA AUBÍN.—Ha mejorado notablemente la organización de esta Escuela. Las tareas siguen una marcha progresiva, y si aun muestran una que otra deficiencia, es de esperar desaparezcan muy pronto, dada la laboriosidad del director. Son necesarios los siguientes artículos: 3 mapas de la República Argentina, 6 sillones, 6 sillas, una resma papel rayado, 6 cajas de plumas, 12 botellas de tinta y 24 lápices dibujo.

Alumnos presentes 442: inscriptos 581.

ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS DEL 3er. DISTRITO—DIRECTORA, SRA. ALBINA G. DE RYAN—La enfermedad reinante (influenza) es causa de las muchas inasistencias de alumnas á las clases: de 415 inscriptas, solo asistían el día de mi visita 322.

También faltaban á las tareas la subpreceptora Señorita Aurora Castaño y la ayudante Srta. Elena Basavilbaso.

La disciplina en esta escuela es notable. Las clases están bien atendidas por el personal docente, idóneo en general, aunque en las lecciones que dictan algunas regentes se advierte la falta de preparación previa del punto tratado.

ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS DEL 2° DISTRITO, DIRIGIDA POR LA SRTA. ANA LUPO—Recorrí todas las salas, notando en la mayor parte una actividad eficaz, tanto de maestras como de alumnas.

Dedicábanse los grados elementales y superiores al estudio de la Historia Argentina, en lo relativo á la proclamación de la independencia.

Faltaban á las clases las preceptoras Sra. Elisa P. de Guerrero y Srta. Carlota Gandolfo.

El número de alumnas presentes ascendía á 275, siendo las inscriptas 349.

Escuela Elemental de Varones núm. 3 del 14° Distrito, á cargo de D. Eduardo Taboada—Los procedimientos empleados por varios maestros, son bastante deficientes. En algunas divisiones de grado obsérvanse prácticas muy aceptables. Hice, al recorrer las salas, varias indicaciones á los regentes de grado, á fin de subsanar errores de forma.

Alumnos presentes 178: inscriptos 231.

Escuela Infantil múm. 9 del 14° Distrito, á cargo de la Srta. Flora Bonilla—Siempre funciona un tercer grado, cumpliendo disposiciones comunicadas verbalmente á la directora por el Consejo Escolar, y, sin embargo, la escuela no es elemental.

Ese grado tercero consta de 27 alumnas (había presentes 25).

Su estado de adelanto es satisfactorio, manifestándose en la clase la asidua dedicación de la maestra á la labor.

Los grados 1° y 2° están bien atendidos; recomendé especial cuidado en el lenguaje que usan los niños.

Alumnos presentes 181: inscriptos 212.

Escuela Elemental de Niñas núm. 4 del 11° Distrito, dirigida por la Sra. Angela S. de César—Presencié varias lecciones muy bien dadas, y otras con pequeños defectos que apunté para que se corrigiesen.

Conté en las clases 289 alumnos de ambos sexos: 404 son los inscriptos.

Escuela Superior de Niñas del 14° Distrito, directora Srta. Angela G. Menéndez—He visitado con detenimiento esta escuela y tomado parte activa en casi todas las clases.

Las prácticas establecidas en la marcha de la tarea nada dejan que desear; contribuyen eficazmente al desarrollo mental de la alumna.

El personal enseñante es el más selecto de las escuelas del Distrito, y si á esto agregamos ser muy numeroso, no es de extrañar el estado satisfactorio de la enseñanza en dicho establecimiento.

La señorita directora es secundada con inteligencia y laboriosidad por las regentes de grado: su hábil dirección no encuentra obstáculos como en otras muchas escuelas. La preceptora Srta María E. Díaz no tiene grado á su cargo: da clases especiales en los grados superiores.

Concurrían á la tarea 407 alumnas: inscriptas 530.

Escuela Elemental de Varones núm. 7 del 15° Distrito, dirigida por D. Antonio M. Díaz—No satisface enteramente el estado educativo de los alumnos que concurren á esta escuela: su desarrollo mental es obscuro. Los maestros son laboriosos, pero no bastante experimentados para alcanzar un buen resultado. Las lecciones que se dictan adolecen de defectos que hacen suponer falta de preparación previa, observándose que los regentes siguen vías trilladas por maestros adocenados para transmitir las nociones del saber.

Manifesté al director las deficiencias notadas, y los medios de subsanarlas. Alumnos presentes 106. los inscriptos ascienden á 145.

Escuela Elemental de Niñas núm. 16 del 14° Distrito, á cargo de la Srta. Victoria Miller—Esta escuela es la que posee peor mobiliario de todas las del Distrito, y quizás de la Capital. No tiene el número suficiente de bancos, y los que posee están descompuestos unos, viejísimos todos; me decía la directora: «se me provee con los desechos de otras escuelas». La maestra de una división de primer grado carece de mesa-escritorio; otra de tercero no tiene tampoco ese mueble, ni pizarrón: sillas sin asiento, mapas antiquísimos, bancos inservibles componen el menaje de este establecimiento de educación, frecuentado por 239 alumnos: inscriptos 305.

Las aptitudes de algunas maestras son escasísimas, y por consiguiente, las lecciones se dan mal.

Escuela Elemental de Niñas núm. 12 del 15° Distrito, directora Srta. Emilia Gagnardo—Dictáronse en mi presencia lecciones de aritmética, idioma nacional, dibujo y lectura. Nada tuve que observar.

Interrogué á las alumnas sobre diversos puntos que se trataron, y casi todas respondían satisfactoriamente mis preguntas.

Niñas presentes 116: inscriptas 139.

Escuela Elemental de Niñas núm. 7 del 14° Distrito, directora, Sra. Julia M. P. de Acosta.—Sucédense sin interrupción y con un orden perfecto las tareas de esta escuela. En las clases hay mucha actividad; pero no se obtienen los frutos que serían de esperar (me refiero á algunas divisiones de grados) porque no se ponen en juego resortes especiales para despertar las inteligencias.

Recomendé el estudio previo de las lecciones que se dictan, é hice verbalmente observaciones tendentes á enmendar algunos procedimientos.

Conté en las clases 488 niños de ambos sexos: inscriptos 652.

Hay necesidad de renovar los bancos de una sala; en otra se necesitan seis bufetes de un asiento; también convendría reemplazar por otros más modernos, varios bancos antiquísimos que se ven en las clases al lado de los buenos.

Escuela Elemental de Niñas núm. 5 del 15° Distrito, dirigida por la Srta. Angela Arechaga—No son notables los adelantos de las alumnas de esta escuela, pero, aunque paulatinamente, van adquiriendo conocimientos positivos. Reiteré las indicaciones que hiciera en mi visita anterior.

Había presentes 108 alumnos de ambos sexos: inscriptos 145.

Escuela Infantil núm. 15 del 14° Distrito, directora Sra. Maria L. C. de Farias.—La tarea en esta escuela sigue una marcha progresiva y gradual. Las alumnas danse cuenta de lo que dicen, discurriendo con bastante acierto sobre los puntos de su programa respectivo. Faltaba á las clases la ayudante Srta. Elvira Monteverde.

Alumnas presentes 150: las inscriptas son 217.

Escuela Infantil núm. 11 del 14° Distrito, dirigida por la Srta. Ana N. Henriquez.—El personal docente de esta escuela, si exceptuamos una que otra maestra, es poco idóneo y nada empeñoso en el cumplimiento del deber.

Prueban mi aserto:

1° Los escasos adelantos de las niñas: de nueve divisiones del primer grado, solo en dos hay alumnas que lean de corrido; en las siete restantes no pasaron los educandos del 2° cartel de lectura *El Nene*: ¡seis meses para aprender las palabras de esos dos carteles!

2° Las inasistencias contínuas de las regentes; el día de mi visita faltaban cuatro, las Subpreceptoras Sra. de Villanueva y Srta. Gagliardini y las ayudantes señoritas del Mazo y Plá.

3° La manera incorrecta de dictar las lecciones

Debe aplicarse las penas que señala el Reglamento á las maestras inasistentes; debe obligarse á casi todo el personal á rendir su examen para obtener el diploma correspondiente; debe exigirse á cada una un bosquejo

de la lección que ha de ser objeto de la conferencia con sus alumnos.

Alumnos presentes 284; inscriptos 475.

En el mes pasado visité además 16 colegios particulares de los Distritos 2° y 14°.

Los edificios donde están instalados esos establecimientos de educación, son inadecuados para el objeto á que se les destina.

La enseñanza que se da en ellos, excepción hecha de dos ó tres es sumamente deficiente.

Los maestros son, en general, poco aptos para desempeñar la difícil tarea de desarrollar las facultades del niño.

Cumplen con las prescripciones que impone la Ley de Educación.

Reservo los datos estadísticos tomados en las mismas escuelas para agregarlos á los que vaya adquiriendo en las visitas que haré más tarde á las demás. Una vez termine la gira por todos los colegios particulares, elevaré los cuadros correspondientes.

SUBINSPECTORES

El del 3er. Distrito da cuenta de inasistencias de empleados de la Escuela Superior de Varones, los que perturbaron un poco la marcha perfecta que sigue esa escuela.

Pide disculpa por no haber elevado su informe correspondiente á Junio, debido á una enfermedad que le postró en cama durante algunos días del mes.

El Subinspector del 11° ha visitado todas las escuelas comunes del Distrito. Presenta la nómina del personal docente y su distribución en las escuelas. El Consejo Escolar adoptó medidas severas contra los maestros poco puntuales á las clases. Denuncia el estado antihigiénico de las letrinas en los establecimientos de educación números 2, 3 y 4.

El del 14° Distrito visitó la Escuela Elemental de Niñas núm. 16, que dirige la Srta. Miller.

El grado 3° no está bien: se abusa mucho de la memoria. Los demás grados poseen regularmente las nociones de la parte del programa estudiado ya. Inspeccioné cinco colegios particulares. El mejor organizado entre los de su clase es el «Internacional».

El Subinspector del 15° Distrito visitó las escuelas de la localidad, á excepción de los números 4 y 13.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.—*S. Diez Mori.*

Buenos Aires, Agosto 9 de 1892.

Informe la Comisión Didáctica—*Santiago López*, Prosecretario.

Señor Presidente: De acuerdo con las observaciones hechas por el señor Inspector D. Salvador Díez Mòri en el precedente informe, corresponde adoptar las siguientes medidas:

1ª Proveer de los útiles que detalla el señor Inspector de la Escuela Superior de Varones del 14° Distrito.

2ª Comunicar al Consejo Escolar del 15° Distrito las deficiencias notadas en la enseñanza de la Escuela número 7 que dirige el Sr. Díaz, y encarecerle la necesidad de adoptar medidas para corregirlas.

3ª Renovar el mobiliario de la Escuela núm. 16 del 14° Distrito á cargo de la Srta. Miller, de acuerdo con la planilla que formará el señor Inspector.

4ª Dirigir nota al Consejo Escolar del 14° Distrito haciendo saber la falta de aptitud que nota el señor Inspector en el personal de la Escuela núm. 16, para que adopte las medidas del caso.

5ª Renovar los bancos deteriorados y proveer de seis bancos más á la Escuela núm. 7 del 14° Distrito que dirige la Sra. de Acosta.

6ª Comunicar al Consejo Escolar del 14° Distrito la carencia de idoneidad y empeño que existe en la Escuela núm. 11 á cargo de la Sra. de Henríquez, transcribiendo las medidas que en concepto del señor Inspector deben aplicarse.

7ª Manifestar al Consejo Escolar del 11° Distrito la falta de higiene en los lugares, notada por el Subinspector del mismo en las escuelas números 2, 3 y 4.

8ª Publicar el presente informe.—*F. Martín y Herrera—F. de la Barra.*

Buenos Aires, Agosto 23 de 1892.

De acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica, el Consejo Nacional de Educación resuelve:

1° Proveer de útiles á la Escuela Superior de Varones del 14° Distrito.

2° Dirigir nota al mismo Consejo Escolar del 14° Distrito, haciéndole saber la falta de aptitud que ha observado el Sr. Inspector de la lección en el personal docente de la Escuela núm. 16 á cargo de D.ª Victoria Miller, así como la poca idoneidad de la directora de la Escuela núm. 11 D.ª Ana Henríquez, transcribiéndole las medidas que en concepto del señor Inspector deben aplicarse.

3° Renovar el mobiliario de la Escuela núm. 16 del 14° Distrito, de acuerdo con la lista que formulará el Inspector de la Sección, y proveer de seis bancos á la Escuela núm. 7, renovando igualmente los deteriorados que existen en la misma.

4° Comunicar al Consejo Escolar del 15° Distrito las deficiencias notadas en la enseñanza dada en la Escuela núm. 7 dirigida por D. Antonio Díaz, encareciéndole la necesidad de adoptar las medidas necesarias para corregirlas.

5° Manifestar al Consejo Escolar del 11° Distrito la falta de higiene notada por el señor Inspector de Sección en las letrinas de las escuelas números 2, 3 y 4.

6° Publíquese, comuníquese y archívese.—ZORRILLA—*Santiago López*, Prosecretario.

INFORME DEL INSPECTOR TÉCNICO SR. D. SALVADOR DIEZ MORI

CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1892

Buenos Aires, Julio 7 de 1892.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Es satisfactorio para el que suscribe cumplir el deber de dar cuenta al señor Presidente de los trabajos practicados, en mi calidad de Inspector, durante el mes pasado.

He terminado en dicho mes de Junio la visita de inspección á todas las escuelas comunes y algunas particulares de la Sección 2ª. Acompaño las planillas de la distribución del personal docente, con los datos adquiridos en las mismas escuelas.

La segunda quincena del mes asistí diariamente á la oficina por corresponderme el turno, dedicándome al despacho de asuntos encomendados á la Inspección. En la primera quincena giré una visita á las escuelas siguientes:

ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS DEL 11° DISTRITO, DIREC

TORA, SEÑORITA ELENA SEGOT—Excelente es la organización de esta escuela. Las tareas siguen siempre una marcha progresiva. Las lecciones que se han dictado en mi presencia fueron bien estudiadas por las maestras; sólo resta que abandonen, al tratar ciertos ramos, tantas reglas como exponen, y proceder con mayor dedicación á las aplicaciones y práctica de los principios que se deduzcan después de ejercicios determinados.

Conté en las clases 333 alumnas: inscriptas 406.

ESCUELA INFANTIL NÚM. 9 DEL 15° DISTRITO (ESTACIÓN LINIERS) Á CARGO DE LA SEÑORA ERNESTINA Z. DE RUIZ— Nada hay que decir de la disciplina de esta escuela. La preceptora que dirige el establecimiento sabe imprimir á la tarea diaria un orden perfecto.

Presencié algunas lecciones que sólo adolecían de pequeños defectos de forma. Manifesté á la directora mis vistas al respecto. Recomendé se presentara al niño el objeto y se le alentara para que expusiese sin temor sus observaciones, no apresurándose la maestra á rectificar los errores en que hubiera aquél incurrido. Procure, le decía, que otros alumnos apunten tales faltas y corrijan además el lenguaje incorrecto que emplearan sus compañeros. Evite siempre la recitación de palabras cuyo significado desconozca el escolar.

Concurrían á las clases 52 alumnos. Los inscriptos son 63. Pueden contener las dos salas de la escuela 100 niños.

ESCUELA INFANTIL NÚM. 11 DEL 15° DISTRITO, MONTE CASTRO (FIGURITAS), DIRIGIDA POR LA SEÑORA VICENTA B. DE BERTRAND.—Está ubicada esta escuela en paraje lejano, de difícil acceso por los pésimos caminos que la rodean. Ha decaído mucho este establecimiento de educación, pues la asistencia de alumnos apenas llega á dos docenas. El día de mi visita, como he manifestado en nota especial, no funcionaban las clases por hallarse enferma la preceptora. Según el registro diario, hay matriculados 24 alumnos de ambos sexos, y de éstos sólo concurren 21, término medio, si hemos de dar crédito á lo que apunta la planilla estadística del mes de Mayo. Tal vez convendría trasladar esta escuela á lugar más poblado.

ESCUELA INFANTIL NÚM. 6 DEL 15° DISTRITO, Á CARGO DE LA SEÑORA MANUELA C. DE CÁNOVA.—Alumnos presentes el día de la visita, 54. Inscriptos, 75. Hay espacio para 100.

Lo primero que noté al recorrer las clases fué la mala posición de los niños en sus asientos: estaban escribiendo.

Es de lamentar el descuido, por parte de los maestros, con que dan lecciones de caligrafía ó dibujo: no hay empeño suficiente en corregir los hábitos perniciosos que han adquirido los alumnos. Los unos se inclinan demasiado sobre el tablero de la mesa, otros toman la pluma de mala manera, mientras los más descansan todo su cuerpo sobre una de sus extremidades. Ordené se subsanaran esas deficiencias.

La señorita que regenteaba el 1er grado, puesta por el Consejo Escolar como practicante, ignora las buenas prácticas escolares.

El 2° grado, regenteado por la Directora, posee escasos conocimientos de aritmética é idioma nacional. Apunté la necesidad de ejercitar á los niños en el cálculo mental y en los rudimentos gramaticales.

Las letrinas y algunos cielos rasos donde están instaladas las clases, necesitan reparaciones.

ESCUELA SUPERIOR DE VARONES DEL 11° DISTRITO, DIRECTOR DON FÉLIX F. GONZÁLEZ—Visité detenidamente las clases, y pude darme cuenta de los adelantamientos de los alumnos. Es escaso el desarrollo mental de muchos educandos, aunque suelen contestar con alguna propiedad las preguntas que se les dirigen. Consiste esto en que no han ejercitado bastante la observación de las cosas, en que no se presta toda la atención debida al encadenamiento progresivo de conocimientos; alumnos hay del grado elemental que ignoran puntos principales de ramos infantiles. La disciplina de los educandos en los recreos es bastante imperfecta: es de temer que algún día, si no se prohiben las carreras desordenadas, se produzcan incidentes desagradables para todos.

Figura en esta escuela como subpreceptora la señorita Enriqueta Márquez, que presta sus servicios en la elemental de Niñas núm. 3 del mismo Distrito.

La ayudante Srta. Ofelia Suárez pasó de la Escuela Elemental de Niñas núm. 4, por orden del Consejo Escolar, á ocupar igual puesto en este establecimiento, con fecha 11 de Mayo, no habiéndose presentado á las clases hasta el 30 del mismo mes.

El profesor de francés Sr. Somens no asistió á las tareas en los días 7 y 9 del mes.

Hay 30 bancos dobles que necesitan composturas.

Concurrían á la escuela 275 alumnos: los inscriptos son 394.

Faltaba á las clases la subpreceptora señorita Luisa González. Una división del primer grado no tiene maestra.

ESCUELA NOCTURNA DE ADULTOS DEL 2° DISTRITO, DIRIGIDA POR DON JENARO SIXTO — Dado el número de alumnos inscriptos, 105, es muy irregular la asistencia diaria: conté en las clases 49 adultos. Las tareas se sucedieron sin interrupción alguna. Apenas terminada la lección de Aritmética abandonaron la escuela algunos educandos. Pregunté la causa de aquella salida, contestándoseme que esos alumnos sólo asistían á las clases de contabilidad, así como los que entraban permanecerían mientras transcurriese la hora de dibujo. Extrañé tal proceder, pues no conozco disposición alguna superior que lo autorice.

ESCUELA NOCTURNA DE ADULTOS DEL 3er DISTRITO, DIRIGIDA POR DON MANUEL PEREYRA—Funcionaban las clases de dibujo cuando entré en la escuela, prestando gran atención los alumnos á los trabajos que ejecutaban. Concurrían á la tarea 23 alumnos, ascendiendo el número de los inscriptos á 77. Son continuas las inasistencias de educandos. Difícilmente, me decía el director, concurren dos noches seguidas los mismos alumnos: de ahí los escasos adelantos de mcuhos de ellos.

SUBINSPECTORES

El del 11° Distrito visitó todos los colegios particulares de la parroquia, comprobando que todos habían cumplido con los requisitos de la ley respecto á matrículas.

El subinspector del 14° Distrito inspeccionó las escuelas números 6, 10 y 12 y varias particulares. Las primeras funcionan con toda regularidad; las segundas emplean formas de enseñanza poco aceptables.

El del 15° Distrito giró visita de inspección á las escuelas números 1, 2, 3, 5, 7, 8 y 14. La asistencia de alumnos es irregular á causa de las enfermedades reinantes. Se queja de la falta de útiles.

Saludo al señor Presidente con toda consideración y respeto.—*S. Diez Mori.*

Buenos Aires, Julio 12 de 1892.

Informe la Comisión Didáctica.—*Santiago López*, Pro secretario.

Señor Presidente: De acuerdo con las observaciones hechas por el señor Inspector D. Salvador Díez Mori en el precedente informe, corresponde adoptar las siguientes medidas:

1ª Trasladar la escuela núm. 11 del 15° Distrito á otro

lugar más poblado donde pueda conseguirse mayor concurrencia de alumnos.

2ª Manifestar al Consejo Escolar del mismo Distrito la marcha deficiente de la enseñanza en la escuela número 6, y la necesidad de que se adopten medidas para corregirla.

3ª Exigir al propietario de la citada escuela núm. 6 del 15° Distrito practique las reparaciones que el señor inspector enumera y considera indispensables.

4ª Comunicar al Consejo Escolar del 11° Distrito los defectos notados en la disciplina de la Escuela Superior de Varones, encareciendo la conveniencia de adoptar medidas al respecto.

5ª Proveer de 30 bancas dobles á la citada escuela número 2 del 11° Distrito, retirando las que necesitan ser compuestas.

6ª Publicar el presente informe.—*F. Martiny Herrera —F. de la Barra.*

Buenos Aires, Agosto 16 de 1892.

De acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica, se resuelve:

1° Ordenar la traslación de la escuela núm. 11 del 15° Distrito á otro sitio más poblado á fin de conseguir mayor concurrencia de alumnos.

2° Manifestar al referido Consejo Escolar la marcha deficiente de la enseñanza en la escuela núm. 6, y la necesidad de adoptar medidas para corregirlas, haciéndole presente al mismo tiempo la conveniencia de exigir á la propietaria de la casa en que funcione dicha escuela practique las reparacionss necesarias que indica el Inspector de la sección.

3° Comunicar al Consejo escolar del 11° Distrito los defectos notados en la disciplina de la Escuela Superior de Varones, encareciendo la conveniencia de adoptar medidas al respecto.

4° Proveer por depósito 30 bancos dobles con destino á la escuela número 2 del 11° Distrito, retirando los que necesiten refaccionarse.

5° Comuníquese, anótese, publíquese y archívese.—ZORRILLA.—*Santiago López,* Prosecretario.

DENUNCIAS DE LA PRENSA

INFORME DEL INSPECTOR TÉCNICO D. JUAN M. DE VEDIA

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1892.

Señor Inspector Técnico, D. Juan M. de Vedia.

Adjunto á Vd. un suelto publicado en uno de los diarios de esta Capital en el que se denuncia algunos abusos cometidos por los encargados de difundir la educación común, para qne proceda Vd, sin pérdida de tiempo, al esclarecimiento de la verdad, dando cuenta á esta Corporación de su resultado.

Como le consta á Vd. con posterioridad á la publicación de esa denuncia se han suministrado á la Secretaria de este Consejo, y por el diario citado, informes verbales que facilitarán la averiguación de los hechos denunciados.

Saludo á Vd. atentamente.—*Salvador Diez Mori*, Secretario.

«NEGOCITOS CHIQUITOS, PERO FEOS!—Algunos padres de familia se han presentado en nuestra redacción, quejándose de los procederes de varios maestros de escuelas comunes, á quienes acusan de hacer negocitos impropios de su alto ministerio.

Dicen que los maestros obligan á los niños á comprar los útiles de enseñanza en determinadas librerías, que indican la marca de fábrica de los lápices que deben comprar, que les obligan á adquirir los cuadernos de escritura de un color que ellos establecen y que se hallan en una sola librería, y así con las pizarras, los libros, etcétera.

Hay niño de cinco años á quien se le ordena compre lápices Faber de 20 centavos, cuando no sabe hacer la primera letra del abecedario.

Sospechan los denunciantes que esa persistencia en favorecer á una librería determinada,—y esto en muchos distritos escolares,—debe tener su cola, y que, como algunos médicos con ciertos boticarios, los maestros tienen una relación demasiado estrecha con los libreros.

No vendría mal que el Consejo Nacional de Educación tratara de averiguar el fondo de verdad que tenga la denuncia que se nos trae y quizá encontraría motivo para aplicar algún castigo que corrigiera esta aparente falta.

Por otra parte, se quejan los mismos padres de que los maestros hacen gastar á sus hijos un verdadero dineral en útiles de enseñanza, por la calidad superior y la carestía indispensable de esos artículos, lo que hace ilusoria la instrucción gratuita fundada por el Estado.

Cuando llegan los exámenes, se les obliga á renovar todo el material de enseñanza y esto afecta sensiblemente los intereses de los padres pobres, que muchas veces tienen que gastar uno, dos ó tres pesos, que les son indispensables para comprar el alimento de esos mismos hijos.

Insistimos en la necesidad de una investigación en el sentido apuntado.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1892.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Dando cumplimiento á las órdenes recibidas, he procedido á la averiguación de los hechos denunciados por *El Diario*, y paso á dar á usted cuenta de su resultado.

La denuncia puede resumirse en estos términos: «Algunos padres de familia se quejan de que los maestros obligan á los niños á comprar los útiles en determinadas librerías; que indican la marca de fábrica de los lápices que deben comprar; que les obligan á adquirir los cuadernos de escritura y otros útiles de un color que ellos establecen; que les hacen gastar un dineral en objetos caros, y que todo ello hace suponer cierta participación de esos empleados en los negocios de librería.»

Aun cuando la denuncia se refería á hechos ocurridos en muchos distritos, de las explicaciones verbales que se pidieron en la redacción de *El Diario* resultaron sólo envueltos en ella los directores de las escuelas superiores de niñas y varones y el de la elemental número 1 del 12° Distrito.

Mi primer acto consistió en ver al señor Presidente del Consejo Escolar del 12° Distrito é imponerle de la resolución del Consejo Nacional, como de los propósitos que se tenían en vista al darle participación en el asunto. El señor Presidente del Consejo Escolar me ofreció su concurso para el esclarecimiento de los hechos denunciados; pero teniendo presente que varias personas le esperaban en aquel mismo momento, no quise molestarle por más tiempo y pasé á la Secretaría de dicho Consejo que como se sabe ocupa una parte del local de la Escuela Superior de Varones.

En la Secretaría hallé al conserje D. Francisco Car-

mona, quien despuès de manifestarme que no deseaba aparecer para nada en el sumario, me hizo la siguiente revelación: Tiene una niña en la escuela superior, á la que hace algún tiempo se le pidió que llevase un cuaderno, y habiéndole él dado uno igual á los de que el Consejo Nacional de Educación provee las escuelas, se le rechazó, diciéndole que llevase otro. El ordenanza se apersonó entonces á la directora y se le aceptó á su hija el cuaderno que llevaba.

Hice llamar á la Secretaría á los maestros de los grados 4° y 5° de la escuela superior de varones cuyos alumnos se encontraban en ese momento en recreo.—Interrogada la Sta. Catalina Argofolio y el Sr. D. Francisco Saqués, pude persuadirme de que eran ajenos al motivo que me llevaba.

Llamé en seguida al director de la escuela, señor D. Melchor Otamendi, y después de un largo interrogatorio sobre la marcha del establecimiento y los trabajos que se hacían para los próximos exámenes, vine en conocimiento de que los útiles más costosos que se habían exigido á los alumnos durante el curso del año escolar, eran los pedidos por el profesor especial de dibujo señor D. Aquilino Fernández. Estos útiles consisten en una colección de mapas que los niños llenan con los accidentes geográficos de que están destituídos, en dibujos de objetos y cuadernos especiales de que es autor dicho profesor, en cajas de compases, reglas, lápices Faber, papel Canso, etc.

Pedí al director que me mandase cuatro alumnos de los de mejor conducta moral que tenía en el 5° grado, y fuí interrogando, uno después de otro, á Justo Muñoz, Eduardo Jara, Alejandro Cianquirota y Pedro Podestá

El primero de estos niños dijo: que por indicación del profesor especial había comprado en una librería que queda á la otra cuadra de la escuela, cuatro dibujos de 25 centavos cada uno, agregando que antes no los había en venta en dicho establecimiento, pero que el profesor, autor de los dibujos, en el deseo de ahorrarles el tenerlos que ir á buscar muy lejos, se habia entendido con la librería ó librero, vendiéndole aquel artículo para que proveyese á los alumnos del Distrito. El niño demostró estar perfectamente enterado de lo ocurrido, como de haberse ventilado el asunto entre él y el profesor.—El 2° alumno después de exhibirme los diversos útiles de dibujo que tenía, fué interrogado de esta manera:—¿En dónde ha comprado usted los dibujos?—En una librería que está á la otra cuadra.—¿Los hay?—Sí, señor.—Antes no los tenía, según creo.—Sí, señor, pero el profesor vió al librero y los hizo traer.—¿Cómo supo usted que los habían traído?—El señor profesor nos avisó.—El 3er y 4° alumnos fueron interrogados en la misma forma y confirmaron plenamente las declaraciones anteriores.

Me trasladé en seguida á la Escuela Superior de Niñas, contigua á la anterior y procedí con el mayor disimulo posible á la investigación de que paso á dar á usted cuenta. Una vez en la escuela me dirigí al salón que ocupa el 6° grado, en donde fuí recibido por la preceptora que lo tiene á su cargo y sus alumnas con una amabilidad que no dejaba sospechar que se tuviera el más mínimo conocimiento del objeto que me llevaba.

A mi entrada las niñas se ocupaban en resolver uno de los problemas de aritmética publicados en EL MONITOR. Se servian para ello de unos pequeños libros en blanco, cuyos costos, según me dijeron las niñas, eran de 40, 50, 60, 80 centavos, un peso y un peso cincuenta centavos.

Manifesté el deseo de ver los trabajos que se preparaban para los exámenes y se me exhibieron los de toda la escuela, entre los cuales había bastantes de valor, en cuya confección entraban telas finas, sedas de colores y que serían más tarde objeto de un nuevo gasto, por ser necesario entregarlos al tapicero para su completa terminación. La señorita directora, pensando sin duda agradarme, me comunicó que no se me presentaban todas las labores porque algunas estaban ya en la tapicería. Me pareció tan bien enterada de ello, que llegué á sospechar que era ella la interventora entre las alumnas y el industrial, como suele suceder. Sin embargo, las niñas no dijeron nada que autorizara la confirmación de esa sospecha.

Recorriendo después las clases tuve ocasión de ver los cuadernos que se habían preparado para los exámenes, como si tal preparación fuera necesaria y conveniente.

Los de primer grado, á cargo de la Sta. Galván, tenían su forro de papel rosado con cintas del mismo color en las que los alumnos habían invertido 30, 40 y 50 centavos cada uno. La directora me dijo que se había apercibido de ese hecho cuando ya los niños habían traído las cintas.

En la sala de otro primer grado á cargo de la señorita Tabossi tuvo lugar el siguiente diálogo entre el que suscribe y la maestra:

—Y ¿están prontos los cuadernos para los exámenes?

—Sí, señor.

—Muéstremelos.

La señorita me presentó los cuadernos forrados de rosado, y, como no tuviesen cintas, le dije:

—¿No les ponen unas cintitas?

—Sí, señor. Ya tengo aquí dos que les compré. (Los niños habían entregado á la señorita diez centavos y ella había comprado cinta para dos cuadernos).

En otra clase la empleada me manifestó que todavía no les había pedido que trajeran cintas.

Al pasar por la clase que ocupa el 4° grado, vimos que estaba desocupado, pues las niñas daban en ese momento el canto en otra sala de la escuela reunidas al 5° y 6° grado.

Aproveché aquella oportunidad para ver los libros y cuadernos que estaban en los cajones de las mesas. Me dirigí á una de ellas y saqué la parte correspondiente á una alumna. La calidad de los útiles y textos no tenía nada de extraordinario, pero la directora y yo pudimos ver hasta trece cuadernos pésimamente llevados y casi inutilizados sin que pudiésemos apreciar el provecho que de ellos se había sacado.

Hice presente á la directora la necesidad de que todos los preceptores de la escuela se diesen cuenta de los útiles que traían á la escuela sus alumnas y las hiciesen responsables de su buen empleo y conservación.

Hay mucho abandono é indiferencia en esa parte en algunas escuelas.

Antes de retirarme de esta escuela recogí la dirección de las casas de algunas de las alumnas de 6° grado, con la idea de informarme por medio de sus familias de la clase de útiles que se les exigían.

Estuve en cuatro de esas casas y obtuve los informes siguientes: No ha habido en este año exigencias ningunas de parte de los maestros; las alumnas llevan los materiales para las labores que quieren hacer; reconocen los padres de familia que los útiles de dibujo son caros, pero no tienen motivo alguno para quejarse de los preceptores.

Según declaración de la directora de la escuela de que me ocupo, el profesor de dibujo, Sr. Robert, ha indicado á las alumnas una casa de comercio en la que pueden adquirir las pinturas á un precio inferior al que hasta ahora habían pagado.

De la Escuela Superior de Niñas, pasé el dia 7 á la Elemental de Varones que dirige el Sr. Codino.

Las averiguaciones allí practicadas dieron el siguiente

resultado: En la clase á cargo de la Srta. Ignacia Dufour, los niños gastaron, según las declaraciones hechas en presencia de la maestra, 30, 40, 50, 60, 70 y hasta 75 centavos en cintas para los cuadernos. La Srta. Dufour me dijo que la idea partió de la Srta. María Piñero, quien pidió á los alumnos que trajesen las cintas para los cuadernos. La empleada tenía en su casa los cuadernos para arreglarlos y adornarlos.

La empleada Srta Julia Ginastero también pidió á sus alumnos el que trajesen cintas ó dinero para comprarlas. Sólo uno de ellos llevó cinco centavos á estar á las declaraciones prestadas. La maestra, en vista del mal resultado que dió ese pedido, resolvió costear de su peculio las cintas.

Antes de terminar este informe debo manifestar al señor Presidente que no es la primera vez que se denuncian abusos de la naturaleza de los que se mencionan en el suelto del diario que me fué transcripto.

En mis informes mensuales me he ocupado otras veces de la clase de útiles usados principalmente en las Escuelas Superiores de Niñas, y en Julio de 1890, el Sr. Surra se presentó al Consejo Nacional, consultándole sobre la conveniencia de dotar á su hija de los útiles y textos que le habían sido pedidos por la Directora de una Escuela Superior. El infrascripto informó en ese asunto dando cuenta detallada de los útiles, textos y otros objetos usados en la referida Escuela y la Corporación se dirigió á los Consejos Escolares diciéndoles que «recomendaran á los funcionarios de las escuelas el más exacto cumplimiento á los artículos 20 y 34 del Reglamento, que prohiben el dictado de textos ó lecciones, y por lo tanto, debe suprimirse el empleo de cuadernos borradores; y el usar textos que no estén aprobados ó admitidos por este Consejo Nacional, y mucho menos se han de permitir los que comprende la enseñanza secundaria ó superior. Estando destinadas las escuelas á difundir principalmente la enseñanza de las clases sociales que con menos recursos cuentan para ello, he de hacer asimismo presente á usted que no deben exigirse cuadernos y útiles de forma y calidad determinada, y menos de costo excesivo, como tampoco el de telas de precio para la enseñanza de las labores.»

Esta medida dió algunos resultados, pero no todos los que debían esperarse.

En el año 90 terminó el plazo para el cual se habían adoptado las obras de texto, y los maestros se han considerado por ese hecho autorizados para elegir las que les parecían más convenientes.

A los que me consultaron sobre el particular les manifesté: Que el acuerdo del Consejo Nacional de Educación sobre textos seguiría rigiendo mientras no se dictase una nueva disposición al respecto, que el plazo por el cual se habían adoptado las obras presentadas al concurso de 1887, sólo tenía por objeto el desligar al Consejo de toda obligación para con los autores y editores, una vez vencido el término de los tres años; que no habiéndose modificado ese acuerdo, los profesores y maestros debían entender que continuaba en vigencia.

Otros inspectores entendían de otra manera la interpretación de ese acuerdo.

Saluda atentamente al señor Presidente.—*Juan M. de Vedia.*

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1892.

Diríjase la circular acordada — BENJAMÍN ZORRILLA — *Santiago López*, Prosecretario.

PROYECTO DE CREACIÓN DE UNA ESCUELA EN EL DISTRITO 12°

Buenos Aires, Mayo 31 de 1892.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamín Zorrilla.

El Consejo Escolar que tengo el honor de presidir, inspeccionando ocularmente y con cuidado, todas las partes de su extenso Distrito, ha encontrado una región de él separada de la próxima al centro de la ciudad, con numerosa población escolar que carece por completo de instrucción, no teniendo escuelas donde concurrir, por hallarse las más próximas á distancia considerable, y estando, además, todas ellas completamente llenas.

La región de que me ocupo es la limitada por las calles Arena, Rioja, San Juan y Boedo.

Habitan ese barrio familias menesterosas, atraídas á él por la economía que ofrece en los alquileres y otros gastos de la vida, y que no cuentan con los recursos necesarios para pagar la educación de sus hijos, ó no tienen la noción de la importancia de ésta y la miran con indiferencia, haciendo de ese modo crecer la miseria, la desnudez y el desaseo, sin aspiraciones para un mejoramiento que ni siquiera entrevén.

Da pena ver una excesiva cantidad de niños, que en las calles y conventillos se muestran ociosos, ó, cuando mucho, ocupando su tiempo en distracciones que se acercan más á la haraganería que al trabajo, y peculiares de un barrio que cuenta en su seno el matadero para el abasto. Este barrio es lo que por modismo propio se llama *orilla*, intermedio de la ciudad y del campo, y cuyos vecinos pobres, si no merecen la atención de las autoridades escolares, no tomarán un carácter definido, inclinándose á la vida de la ciudad ó la del campo, adoptando los oficios propios de uno ú otro medio de vida.

Es una importante cuestión social, aquí y en todas partes, dirigir é ilustrar, para darles posición correcta en el mundo, á los habitantes de barrios como el que origina esta nota, más digno de atención si se considera que encierra un establecimiento como el matadero, capaz de despertar ideas perniciosas aun en hombres educados, y mucho más de extraviar á los niños que lo frecuentan en busca de los desperdicios que allí encuentran y que constituyen un alivio á la miseria de sus hogares. A estos niños es menester darles educación para contrarrestar la influencia del medio en que viven, inclinándolos al trabajo, y la autoridad escolar debe propender á la mejora social de aquellos puntos de su jurisdicción, como el de que me ocupo, en que los hábitos que se contraen, contrarios al progreso, son más adecuados para formar vagos que hombres de utilidad.

Por estas razones, el Consejo que presido ha reconocido la necesidad de establecer una escuela para recibir próximamente *cien* niños varones y *cincuenta* mujeres, á cuyo efecto tiene en vista un local en la calle Constitución, núm. 2135, en el que, uniformando los salones y habitaciones del Director, se podría establecer convenientemente. El alquiler sería de *cien* pesos ó menos, y el personal necesario un Director y dos ayudantes.

Para atender á los gastos de arreglo del edificio, este Consejo destinaría una parte de los fondos de matrícula, y para los sueldos del personal sería menester que el Consejo Nacional proveyera del Presupuesto general. Interinamente la escuela funcionaría en edificio particular, pero en adelante, y en virtnd de gestiones que se hacen, se podrá ofrecer al Consejo General un terreno á propósito para construir una casa propia.

Sería oportuno no esperar más que hasta el 1° de Julio próximo para abrir esta nueva escuela, pareciendo posible que en breves días puede ese honorable Consejo considerar esta nota y proveer de conformidad, ordenando la entrega de los muebles y útiles que correspondan á los 150 alumnos que se proyecta admitir, por ser urgente dar el favor de la educación á niños que crecen en el mayor desamparo intelectual.

Saluda al señor Presidente atentamente.—FRANCISCO A. TAMINI—*J. Fornells,* Secretario.

Buenos Aires, Junio 2 de 1892.

Informe la Inspección.—*Santiago López,* Prosecretario.

Buenos Aires, Julio 7 de 1892.

Señor Secretario: El Consejo Escolar del 12° Distrito propone la fundación de una escuela en la sección comprendida entre las calles Arena, Boedo, San Juan y Rioja, la que, por diversos motivos, y entre ellos por tener en su seno los Mataderos Públicos, es habitada por muchas familias pobres que no tienen los medios de proporcionar educación á sus hijos. Indica al mismo tiempo la casa calle Constitución, núm. 2135, para el objeto.

Uno de los miembros de esta Inspección ha visitado durante varíos días y detenidamente el paraje en que se propone la creación de la escuela y levantado el croquis adjunto, en el que se señalan los límites del Distrito, la situación de las escuelas existentes y el trapezoide formado por las calles Arena, Boedo, San Juan y Rioja, lugar designado para el establecimiento de la nueva escuela.

La necesidad de esa escuela es tan evidente, que ya la iniciativa privada ha provisto en parte á las exigencias de la educación y existen dentro de ese radio seis escuelas particulares con las siguientes direcciones y alumnos:

Constitución, 2577..........	Inscriptos	17	Presentes	14
Constitución, 2531..........	»	15	»	11
Pavón, 2373...............	»	19	»	19
2ª Cochabamba, 39........	»	24	»	23
San Juan, 3022...............	»	77	»	45
Soria, 1390....	»	40	»	30
Total de niños inscriptos.....		192	Presentes	142

No obstante esto, andan por las calles de aquella sección centenares de niños pobres que no frecuentan ningún establecimiento de enseñanza, y como el Consejo Nacional tiene por la Ley el deber de llevar la escuela donde quiera que ella sea reclamada, la Inspección es de opinión que se acceda á lo solicitado por el Consejo Escolar del 12° Distrito.

Las escuelas públicas más próximas al lugar en que se pide la creación de un nuevo centro, están á tres ó cuatro cuadras de sus límites.

Los Mataderos Públicos están situados en el Distrito. pero no dentro de aquella sección.

La casa ó casas que se proponen son inadecuadas por su mala construcción. Su propietario posee cuatro manzanas de casas en aquel barrio, formado por más de cuarenta, cruzado por un ramal del ferrocarril del Oeste y por calles ya adoquinadas, ya macadamizadas, ya sin una ni otra cosa.

Indicaremos dos casas más aparentes para que el Consejo Escolar las tenga en vista.

Por su posición, la mejor sería la de D. Ángel Leopardo, situada en la calle Constitución, núm. 2531, á media cuadra de la calle Boedo y en una de cuyas piezas funciona una de las escuelas particulares mencionadas, á cargo de una hermana del propietario. Tiene la ventaja de estar situada á una larga distancia de las otras escuelas. Piden 70 pesos.

La otra es de D. Salvador Gargoli, y reune condiciones muy buenas. Está en la calle Pavón, núm. 2147. Piden 120 pesos de alquiler mensual.

Saludamos á Vd. atentamente.—*Juan M. de Vedia—A. Ferreyra—S. Diez Mori.*

Buenos Aires, Julio 30 de 1892.

Diríjase la nota acordada y archívese.—BENJAMÍN ZORRILLA—*T. S. Osuna,* Secretario.

LA INTERVENCIÓN Y LAS AUTORIDADES ESCOLARES EN SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1892.

A S. E. el señor Interventor Nacional en la provincia de Santiago del Estero, Dr. Eduardo Costa.

He recibido encargo del Consejo que presido de dirigirme á V. E. suplicándole se sirva comunicar si el Consejo Escolar de esa provincia funciona regularmente y quiénes son las personas que lo forman, pues teniendo que remitir algunos fondos de la subvención nacional, necesita las informaciones indicadas y la opinión de V. E. á este respecto.

Saludo al señor Interventor con mi más distinguida consideración.—BENJAMÍN ZORRILLA—*Salvador Diez Mori,* Secretario.

Santiago, Octubre 23 de 1892.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Aviso recibo de la nota del señor Presidente, por la cual se sirve comunicarme que, recibida mi nota de 9 del mes próximo pasado, mandó liquidar y remitir al Consejo de Educación de esta provincia la suma de pesos 117.535,13 m|n., importe de los saldos de subvenciones en favor de ella, correspondiente al primer cuatrimestre de 1891 y por edificación escolar.

Como en esa comunicación el señor Presidente me pide que influya para que ese dinero sea empleado preferentemente en los pagos del sueldo del personal docente, he llamado á los miembros de ese Consejo y al Inspector Nacional Sr. Resares, obteniendo los siguientes datos, que se refieren á la inversión de esos dineros:

Existiendo una deuda del Consejo de Educación con el Banco de la Provincia, los señores Consejales tenían resuelto invertir la suma necesaria para adquirir títulos de crédito de esta provincia para chancelar la mencionada deuda, con notable beneficio para el Consejo.

El Banco, por su parte, resistiendo á recibir el pago de la deuda, ha obligado á que el Consejo consigne el monto de su deuda, y para hacer tal operación, ha tenido necesidad de invertir hasta 9000 $ m/n.

Como se trataba de una operación consumada, la que no podía rever, por no creerme competente para ello, me limité á pedir á esos señores hicieran de su parte lo posible para que se atendieran con el exeedente los sueldos del personal docente.

Así convinieron en hacerlo, teniendo conocimiento hasta este momento que el pago se proctica dentro de los límites de los recursos recibidos.

Saluda al señor Presidente con su más distinguida consideración—EDUARDO COSTA—*Marco M. Avellaneda.*

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1892.

Contéstese en los términos acordados, publíquese y archívese.—BENJAMÍN ZORRILLA—*Santiago López*, Prosecretario.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1892.

Señor Interventor Nacional de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. D. Eduardo Costa.

Tengo el honor de dirigirme al señor Interventor, manifestándole la resolución del Consejo que presido, en vista de su nota de fecha 29 del próximo pasado mes.

Apenas tuvo conocimiento de la existencia legal y regular del funcionamiento del Consejo General de Educación de esa Provincia, mandó liquidar por Contaduría y remitir por Tesorería en dos giros á la órden de dicho Consejo la suma de $ 17.535 15 m/n., importe de los saldos provenientes por subvención del primer cuatrimestre de 1891 y por edificación escolar, encargándome suplicara al señor Interventor influyere para que las cantidades remitidas sean destinadas preferentemente á pagar los sueldos del personal docente.

Saluda al señor Interventor con su más distinguida consideración. BENJAMÍN ZORRILLA — *Salvador Diez Mori*, Secretario.

LA ELECCIÓN DE TEXTOS ADOPTADOS Ó RECOMENDADOS

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1892.

Señor Inspector Técnico de la 2ª Sección, D. Esteban Lamadrid.

En el deseo de evitar los inconvenientes que la anarquía en la elección de los textos origina en las escuelas de este Distrito, con perjuicio de la instrucción en general, pues al pasar los niños por cualquier accidente de una escuela á otra, aun en el mismo distrito, encuentran generalmente un cambio completo en todos los textos y cuadernos que han estado usando para su instrucción; lo que, á no dudarlo, entorpece por algún tiempo la marcha progresiva de su instrucción y obligando á sus padres á nuevos gastos para adquirir los nuevos libros y cuadernos que se les exigen, he procedido, invitar á una reunión á todos los directores, á fin de que, eligiendo entre textos autorizados por el Consejo Superior, determinasen los que debían adoptarse en todas las escuelas en los diferentes grados en que están divididos los alumnos, resultando electos los siguientes:

LECTURA

1er. grado carteles y el *El Nene* libro que le sigue—Lecturas infantiles, por Roscherolles 1º, 2º y 3er libro.

2º Lecturas prácticas, por Fort y Humbert.

3º Mosaico Argentino y Lector Americano 2º y 3er libro.

4º El Temple Argentino (Sastre).

5º y 6º Lecturas Selectas, por Oyuela.

CALIGRAFÍA

Cuadernos «Garnier» del 1º al 6º inclusive, cuadriculados, rayados y en blanco para dibujo.

Esperando, someto este proyecto á la aprobación ó modificación del Consejo Superior, si así lo estima por conveniente.

Lo saluda atentamente—*Salvador Maldonado.*

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1892.

Informe la Inspección. — *Santiago López*, Prosecretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1892.

Señor Secretario: El Subinspector del Distrito 15º, Sr. D. Salvador Maldonado, se presentó pidiendo la aprobación de la siguiente disposición tomada por él: ha reunido el personal directivo de las escuelas de su distrito, indicándole que eligiese una de cada clase de la lista de obras aprobada por el honorable Consejo, y expresa en seguida las que resultasen aprobadas en la reunión.

El señor Subinspector no dice en su nota si la elección practicada lo ha sido por unanimidad ó por simple mayoría de votos, lo que, en mi concepto, reviste gran importancia, pues en este último supuesto la minoría se veía obligada á usar un texto que en su criterio profesional no es el adecuado.

Agregaré que, aun cuando no haya sucedido así, las disposiciones sobre uso de texto son de carácter restrictivo, no correspondiendo, por tanto, á las Subinspecciones interpretarlas en el sentido de acortar más aun el alcance de lo reglamentado.

Ni las ventajas que reportarían los niños de la disposición tomada por el señor Subinspector, son de tal trascendencia que autoricen á desear la reforma de las disposiciones vigentes.

Por estos fundamentos, opino que debe dirigirse nota al señor Subinspector, ordenándole que deje sin efecto lo resuelto en la reunión de directores, debiendo elevar á este honorable Consejo una copia de la nota en que así lo haga saber á los directores.—*E. Lamadrid.*

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1892.

De acuerdo con lo informado por la inspección, diríjase la nota acordada al Secretario-Inspector del Consejo Escolar del 15º Distrito, y vuelva al despacho en su oportunidad.—BENJAMÍN ZORRILLA——*Santiago López*, Prosecretario.

Buenos Aires, Enero 3 de 1893.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Cumpliendo con lo ordenado por el señor Presidente, elevo copia de la circular pasada á los directores de las

escuelas públicas de este distrito, comunicándoles quedar sin efecto la de fecha 21 de Diciembre último. Debiendo, por consiguiente, hacer los pedidos de textos y útiles escolares, como lo han practicado hasta el presente.

Saludo al señor Presidente con la más distinguida consideración.—*Salvador Maldonado.*

Buenos Aires, Enero 3 de 1893.

Señora Directora de la Escuela núm. 9.

Por disposición del Consejo Nacional queda sin efecto la circular de fecha 21 de Diciembre próximo pasado, en la que se designaba los textos de útiles escolares de los aprobados por ese Consejo y electos por los directores de las escuelas de este distrito, por haberse considerado esta medida contraria á las disposiciones vigentes.

Por lo que, al hacer el pedido de útiles, adopten como anteriormente, lo designado por el Consejo Superior, los que usted crea conveniente.

Saludo á usted atentamente.—*Salvador Maldonado.*

DISTRIBUCIÓN DE LOS SUBINSPECTORES ENTRE LOS DISTRITOS ESCOLARES

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1892.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

El Consejo Escolar que presido ha recibido de esa honorable Corporación la nota núm. 2146, comunicando la jubilación acordada al Secretario Subinspector de este distrito, Sr. D. Sixto Pastor, y al acusar recibo de la citada nota, cumplo una disposición del Consejo Escolar, solicitando del que usted preside que la vacante que viene á producirse sea cubierta por otro empleado de la misma categoría.

Como el honorable Consejo que usted preside no dejará de reconocer las justas causas que motivan esta petición, me permitiré tan sólo anotar en la presente que en distritos de la índole y extensión de éste, es absolutamente indispensable la subsistencia de un subinspector, único empleado que, por sus cualidades de maestro práctico y por las obligaciones de su incumbencia, puede vigilar la marcha de las escuelas, atender á sus necesidades y asesorar al Consejo Escolar para que sus resoluciones lleven siempre el sello de la justicia.

Teniendo entendido que el número de subinspectores que señala el presupuesto se halla actualmente cubierto, este Consejo cede su derecho de propuesta, y espera del que usted tan dignamente preside, que ya que no fuera posible el nombramiento de un nuevo subinspector, se trasladara alguno de otro distrito donde sea menos necesario.

No terminaré sin manifestar al señor Presidente que si bien el Subinspector jubilado, no obstante su mal estado de salud, ha ofrecido y continúa prestando generosamente sus servicios, sería equitativo que el nuevo Subinspector se nombrara dentro de la primera quincena del mes de Enero entrante.

Saludo á usted atentamente. — Dr. Loreto — *Sixto Pastor*, Secretario.

Buenos Aires, Enero 10 de 1892.

Vista la precedente nota del Consejo Escolar del 13° Distrito, en que solicita el nombramiento de un Secretario-Subinspector y no de un simple Secretario en reemplazo de D. Sixto Pastor que ha sido jubilado, invocando en apoyo de la petición las necesidades especiales de aquel Distrito, y

Considerando:

1° Que todo puesto de Secretario-Subinspector que ha vacado desde 1891, se ha proveído con un nuevo Secretario de Consejo Escolar, ajustándose así al plan de economía trazado.

2° Que el presupuesto vigente no da sino ocho Secretarios-snbinspectores, que son los existentes, número que, por lo tanto, no es posible exceder.

3° Que, por otra parte, las observaciones hechas por el citado Consejo son fundadas, pues por el número y ubicación, las escuelas de ese Discrito requieren un Subinspector que las visite con la debida frecuencia.

4° Que tales razones son también aplicables á otros distritos que tienen numerosas escuelas, distanciadas unas de otras, en que la Inspección Técnica, para ser eficaz, mientras no se aumente su personal, necesita ser auxiliada por subinspectores de que ahora carece.

5° Que en cambio hay otros distritos que tienen dichos funcionarios sin que su necesidad sea imperiosa, porque sus escuelas pueden ser fácilmente atendidas, en razón de su corto número y proximidad.

6° Que de tal situación se desprende la conveniencia de organizar y distribuir más acertadamente los actuales Subinspectores.

SE RESUELVE:

1° Los Distritos Escolares de la Consepción (7), Santa Lucía (8), Pilar (10), San Cristóbal (12), San Juan Evangelista (13), Balvanera (14), Flores (15) y Belgrano (16), tendrán simplemente un Secretario Inspector. Los otros distritos tendrán simplemente un Secretario.

2° Distribuir los Subinspectores, ya existentes, en esta forma:

Concepción—D. Jenaro Sixto.
Santa Lucía—D. Esteban Paulero.
Pilar—Dr. D. Juan J. Galiano.
San Cristóbal—D. Jaime Fornells.
San Juan Evangelista—D. Felipe Sánchez Mendoza.
Balvanera—D. Tomás Piñero.
Flores—D Salvador Maldonado.
Belgrano—D. Ciriaco Zapata.

3° Los Secretarios y Secretarios-Subinspectores que se trasladan harán entrega, con las formalidades de estilo, del archivo de sus oficinas á los que vienen á reemplazarlos.

4° Comuníquese á los Consejos Escolares una vez que estén organizados, publíquese y archívese. — Benjamín Zorrilla — *Santiago Lópes*, Prosecretario.

INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DEL PRIMER DISTRITO SOBRE EL RESULTADO DE LOS EXÁMENES ANUALES

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1892.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el agrado de acompañar al señor Presidente los informes parciales de las Comisiones examinadoras

de las Escuelas Públicas de este Distrito Escolar, que demuestran el resultado completamente satisfactorio obtenido en las pruebas anuales y la buena marcha de los Establecimientos de Educación á cargo del Consejo que me honro en presidir.

Al propio tiempo, me complazco en manifestarle que los exámenes, tanto orales como escritos, han sido tomados y clasificados en un todo conforme con la circular núm. 30 de esa honorable Corporación, cuidando especialmente este Consejo Escolar de conseguirlo porque ha sido siempre una de sus preocupaciones más constantes este objetivo, tan conveniente para los fines de la enseñanza.

Esto no obstante, tengo que hacer notar con pesar el abandono y falta de interés, bien sensible por cierto, de los padres de familia que no concurren á presenciar los exámenes y á formar parte de las comisiones examinadoras, porque si bien es verdad que ellas con la composición actual de miembros del mismo personal docente proceden en las clasificaciones con la equidad correspondiente, también es verdad que no pueden desprenderse al hacerlo de las vinculaciones y compañerismo que unen á los maestros de una escuela con otra, influyendo consiguientemente este espíritu de cuerpo en muchas ocasiones y desvirtuando así la estrictez de la clasificación.

Como un medio que tienda en algo á mejorar este estado de cosas, ya que no es posible contar con el concurso de elementos extraños á las escuelas, ha resuelto el Consejo Escolar solicitar del de su presidencia la venia indispensable para establecer exámenes escritos bimestrales en los grados del 3° al 6°, debiendo servir el resultado de estas pruebas para determinar el grado de adelanto general de los alumnos y como plataforma para las clasificaciones de fin de año.

Respecto á los métodos de enseñanza empleados con sujeción al plan de estudios que rige para las escuelas, nada hay que observar; habiéndose señalado ya á quiénes corresponde las deficiencias que se han notado y que dada la organización escolar son fáciles de corregirse.

La higiene en las escuelas es buena relativamente, porque sufren las consecuencias de la falta del servicio de cloacas tan indispensable y cuya necesidad es reclamada cada día más; lo que ha motivado la razón de urgencia con que este Consejo ha solicitado la realización de las obras que son menester, pudiendo aprovecharse las presentes vacaciones para no entorpecer después las clases durante su funcionamiento.

El Consejo Escolar también me ha encomendado pedir al señor Presidente se sirva disponer la refacción, blanqueo y pintura general de las Escuelas Graduada de Niñas y Elemental.

En cuanto á la Superior de Varones, de acuerdo con la autorización de ese Consejo Nacional, los trabajos fueron sacados á licitación y actualmente están ejecutándose, los que, una vez concluídos dejarán, el edificio en excelentes condiciones.

La terminación de los exámenes y distribución de los Certificados de promoción en la Escuela Superior de Varones, fué solemnizada con una fiesta escolar, que tuvo muy buen éxito, distinguiéndose los ejercicios militares y un acertado paralelo entre la escuela antigua y la moderna, representado por una clase de geografía dictada por los alumnos del 4° grado.

He querido mencionar en este informe esta fiesta porque entra en los propósitos del Consejo Escolar establecer con carácter permanente la celebración de esta clase de actos públicos, tendentes á despertar el estímulo entre los alumnos de una manera perceptiva y eficiente.

Esperando que merecerán la aprobación de la honorable Corporación que Vd. preside las indicaciones que dejo apuntadas, lo saluda con su más distinguida consideración. — ADOLFO LABOUGLE. — *Bismarck Lagos*, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1892.

Informe el Inspector de la Sección.—*Santiago López*, Prosecretario.

Buenos Aires, Enero 13, de 1893

Señor Secretario: Tengo el honor de elevar al honorable Consejo el informe del Consejo Escolar del primer Distrito sobre exámenes de las escuelas de su dependencia.

El Consejo Escolar solicita autorización para establecer exámenes escritos bimestrales desde 3° á 6° grado debiendo servir estas pruebas como plataforma para las de fin de curso.

Hace notar también la falta de cloacas domiciliarias y la necesidad de refacciones, blanqueo y pintura en las escuelas Superior y Elemental de Niñas.

Saludo á Vd. atentamente.—*A. Ferreira.*

JUBILACIÓN DE UNA MAESTRA

Buenos Aires, Enero, 9 de 1893.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Envío al señor Presidente copia legalizada de la Resolución Superior dictada en esta fecha, acordando jubilación, con goce de sueldo íntegro, á la Subpreceptora de la Escuela Superior de Niñas del 3er. Distrito Escolar de la Capital, Dª Brígida Mc. Gee.

Saludo atentamente al señor Presidente.—*J. A. Ojeda.*

Buenos Aires, Enero 12 de 1893

Acúsese recibo, comuníquese, anótese y archívese.—BENJAMIN ZORRILLA - *Santiago López*, Prosecretario.

Buenos Aires, Enero 9 de 1893.

Resultando de los certificados é informes médicos presentados en este expediente que la enfermedad que imposibilita á la recurrente Dª Brígida Mc. Gee para continuar prestando sus servicios en el Magisterio, reconoce por causa determinante y tiene su punto de partida en el servicio mismo y las tareas escolares á que ha estado dedicada.

Que ella se halla, por consiguiente, en las condiciones del artículo 12, inciso 2 de la ley de 2 de Diciembre de 1886, que acuerda excepcionalmente jubilación con goce de sueldo íntegro á los preceptores y subpreceptores que cualquiera que sea el tiempo de duración de sus servicios queden inhabilitados para continuarlos por un accidente que se produzca de una manera indudable durante el cumplimiento de sus deberes.

Por esto y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Educación, por la Contaduría General de la Nación y por el señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

1° Acordar jubilación, con goce de sueldo íntegro, á la Subpreceptora de la Escuela Superior de Niñas del 3er Distrito Escolar de la Capital, Dª Brígida Ms. Gee.

2° Que el gasto que autoriza la presente resolución sea imputado al inciso 20 ítem 1° del Presupuesto vigente del Departamenro de Instrucción Pública, mientras el «Fondo Especial de Pensiones» no produzca la renta que fija la ley de la materia.

3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase este expediente á la Contaduría General para sus efectos y para que sea allí archivado. – Firmados: SÁENZ PEÑA.—*C. S. de la Torre*—Es copia.—*Juan Igarzábal*, Oficial Mayor.

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LOS EXÁMENES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL 4° DISTRITO

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1892.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente dándole cuenta del resultado general de los exámenes anuales de las Escuelas del Distrito.

La primera escuela examinada fué la Elemental número 2, que por motivos especiales y previo consentimiento de ese honorable Consejo, se anticiparon los exámenes, teniendo lugar éstos el 3 de Noviembre. Esta es la única escuela del Distrito que funciona en edificio alquilado, que no reune todas las condiciones de los construídos expresamente y de propiedad de ese honorable Consejo.

Los tres grados que comprende la enseñanza de esta escuela están repartidos en cinco clases á cargo de igual número de empleadas, siendo la del tercer grado la que estaba regenteada por la directora Srta. Catalina Tabossi, quien acaba de fallecer á causa de la enfermedad que la obligó á solicitar se examinara la escuela antes de la época reglamentaria. Es una pérdida sensible la que ha experimentado todo el personal docente con la muerte de la Srta. Tabossi, pues además de su laboriosidad y competencia probadas, reunía condiciones que la hacían distinguir entre las buenas y meritorias maestras.

Los informes de las comisiones examinadoras y las planillas dan cuenta del buen resultado obtenido, señalándose las clases de las Srtas. Errecalde y Sanguinetti, por la sobresaliente preparación de sus alumnos.

Como podrá observarse por el cuadro adjunto, la Escuela núm. 2 presentó 181 alumnos de los 144 inscriptos que tenía en sus planillas.

En los días 1 y 2 de Diciembre fué examinada la Escuela Graduada Superior de Varones que dirige el profesor normal Sr. Francisco Pedro Mégy con la colaboración de diez maestros y tres profesores especiales.

Había 348 alumnos presentes de los 447 inscriptos.

El resultado de este establecimiento ha sido altamente satisfactorio, habiéndose comprobado la inteligente labor del director y de los empleados que le secundan. La mayor parte de las mesas examinadoras se manifiestan sumamente complacidas del buen adelanto y completa preparación de la casi totalidad de las clases. Han sobresalido las de primer grado dirigidas por el Sr. Munar y la Srta. Márquez y la de 5° por la Srta. Salaverri.

Las clases de Dibujo, Música y Gimnasia llamaron la atención por la variedad en los trabajos y ejercicios, por lo que me permito recomendar al señor Presidente á los profesores Robert y Corretger, quienes han verdaderamente cumplido con su deber en el desempeño de sus funciones.

La Escuela Elemental de Niñas núm. 1, dirigida por la profesora normal Sra. María L. I. de Bolaños, se examinó en los días 3 y 4, presentando 273 alumnos de los 325 inscriptos.

Por su categoría de elemental esta escuela sólo tiene cuatro grados, repartidos en clases, al frente de cada una de las cuales se encuentra una empleada.

Se ha distinguido esta escuela por el buen aprovechamiento de sus alumnos, como también por la excelente disciplina. El señor Presidente encontrará los resultados parciales de las clases en los informes respectivos. Han sobresalido las secciones del primer grado dirigidas por las Srtas. Galotti y Romañach, empleadas meritorias que han presentado sus alumnos bien preparados, acusando conocimiento de los métodos y procedimientos más adecuados para la enseñanza infantil.

La Sra. de Bolaños se ha hecho acreedora una vez más á la consideración de sus superiores por la acertada dirección de la escuela, habiendo corregido aquellos errores sobre la aplicación de los métodos que existían en este establecimiento y que hoy han desaparecido totalmente, debido á la consagración de la señora directora, quien, por medio de lecciones modelo ha tratado siempre de corregir los defectos ó mala aplicación de los procedimientos puestos en práctica por algunas de sus empleadas.

Los cantos escolares y ejercicios gimnásticos fueron muy variados y amenos, notándose la conveniencia de proveer á esta escuela de un piano y de un profesor para la enseñanza de la música y que por nota ha solicitado ya este Consejo. Fué también objeto de felicitaciones la señora directora por las labores presentadas, que, á su variedad y buen gusto, reunían la sencillez y poco costo, sobresaliendo los trabajos de corte y costura.

En los días 5 y 6 se examinó la Escuela Graduada de Niñas que dirige la maestra normal señorita María Anselmo.

Concurrieron 336 alumnas de las 379 inscriptas. Cuenta seis grados repartidos en ocho salas de clase.

El resultado de esta escuela ha sido bastante bueno, distinguiéndose las secciones del primer grado dirigidas por las Srtas. Bollo y Fernández.

Las diversas comisiones examinadoras, á excepción de la de quinto grado, se manifiestan satisfechas de los resultados obtenidos, y sólo hacen notar la poca preparación en problemas aritméticos que demostraron poseer las alumnas de los grados 4°, 5° y 6°.

En los informes respectivos se encuentran los demás detalles pertinentes y que dan cuenta exacta del estado general de esta escuela.

A los exámenes de cada una de las escuelas concurrió un miembro del Consejo Escolar, habiendo el que suscribe asistido á todas ellas.

Ese honorable Consejo estuvo representado por el Inspector Sr. Suárez, quien concurrió al examen de todas las escuelas.

El día 8 de este mes fueron repartidos los certificados de promoción á los alumnos de las escuelas del Distrito, reuniendo al efecto todos los niños en el local de la Graduada Superior de Varones, celebrándose una fiesta escolar cuyo programa remití en oportunidad al señor Presidente.

Al presente informe acompañan los demás parciales, planillas de clasificación y un cuadro general en el que consta el número de alumnos inscriptos y examinados en cada grado, el de maestros, títulos, etc.

Con este motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — MAURICIO MAYER—*E. Paulero*, Secretario.

Cuadro General de las Escuelas Comunes del Cuarto Distrito Escolar de la Capital

ESCUELAS	NÚMERO DE MAESTROS		ALUMNOS QUE CURSAN LOS GRADOS												TOTAL	
			PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO			
	Con título	*Sin título*	*Presentes*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Inscriptos*	*Presentes*	*Inscriptos*
Graduada de Varones	4	6	226	291	64	81	28	43	16	18	13	14	—	—	347	447
Id. de Niñas....	6	4	236	199	49	51	38	39	19	22	16	16	15	15	336	379
Elemental Nº 1........	6	4	192	237	41	47	24	25	16	16	—	—	—	—	273	325
Id. Nº 2........	2	3	107	144	25	25	12	12	—	—	—	—	—	—	144	181
Totales......	18	17	724	908	179	201	102	119	51	56	29	30	15	15	1100	1332

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1892.

E. Paulero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1892.

Informe el Inspector de la Sección.—*Santiago López* Prosecretario.

Buenos Aires, Enero 21 de 1893.

Señor Secretario: El Consejo Escolar del 4º Distrito eleva su informe sobre el resultado de los exámenes anuales de las escuelas públicas que están bajo su inmediata dependencia. De ese informe resulta que esos actos han sido generalmente satisfactorios, que de los 1.332 alumnos inscriptos en las cuatro escuelas, se examinaron 1.101 y que se han distinguido principalmente la señora Bolaños, Srtas. Sanguinetti, Errecalde, Márquez, Salaverri, Gallotti, Romañach, Bollo, Fernández y el Sr. Munar, la primera por la acertada dirección dada á su escuela y los otros por el buen estado en que se encontraban las clases á su cargo.

Debemos, pues, felicitarnos por tan lisonjeros resultados y mandar publicar ese informe.—*Juan M. de Vedia.*

Buenos Aires, Enero 24 de 1893.

Publíquese y archívese.—BENJAMÍN ZORRILLA—*S. Díez Mori*, Secretario.

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL DE ESCUELAS DE CATAMARCA

Catamarca, Junio 13 de 1892.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

De la importante Memoria pasada por el señor Presidente al Ministerio de Instrucción Pública, resulta el hecho desconsolador, para todo catamarqueño, de que ocupamos un ínfimo lugar entre las demás provincias en su desenvolvimiento educacional.

Correspóndeme, como nacido en este pedazo de suelo argentino y como empleado nacional encargado de contribuir á impulsar su instrucción primaria, el dar una explicación categórica de cómo se ha llegado á este abatimiento tan completo.

En mis tres últimos informes, he tratado de discernir con perfecta franqueza el rol que cada una de las administraciones pasadas ha ocupado con respecto á la educación, así como la actual, en los seis meses que le corresponden del año próximo pasado.

Entremos ahora al año 92, en que, si bien la lucha no ha terminado, pierde sus graves caracteres, dando lugar a los espíritus bien templados á que, con menos apasionamiento, consideren con sereno juicio los intereses bien entendidos de la provincia.

Felizmente esos elementos necesarios en todo pueblo están en su mayor parte dispuestos y conformes en ayudar al Gobierno en su obra reparadora, esperando sólo su iniciativa y dirección.

De esa afirmación es prueba elocuente el hecho que acaba de realizarse, y que me complazco en llevarlo á su conocimiento.

Han funcionado entre escuelas fiscales, particulares y anexas á las Escuelas Normales 67 escuelas, distribuídas de esta manera: 53 fiscales, 12 particulares y dos Escuelas de Aplicación.

Comparemos ahora estos datos con los del cuatrimes-

tre anterior. El informe correspondiente á ese término consigna 35 fiscales, 11 particulares y 2 Escuelas de Aplicación; pero á esto debe agregarse, por planillas recién recibidas, 4 escuelas fiscales, sumando así todo 52 escuelas. Es decir, por consiguiente, que ha habido un aumento de 14 escuelas fiscales y 1 particular, ó en otros términos, casi un tercio más que en el ejercicio anterior y más de un tercio de las fiscales.

Pero no basta para apreciar debidamente la importancia de su adelanto la exhibición de dichos datos, pues merece particular mención la circunstancia de que ese progreso se ha llevado á cabo en acefalía del Consejo y respondiendo únicamente á la espontaneidad de los Consejos Escolares.

Este hecho me sugiere la convicción íntima, señor Presidente, de que este Gobierno puede comunicar un impulso poderoso á la instrucción primaria, si luego que entre de lleno en su tarea administrativa, entrega la dirección escolar á personas inteligentes y laboriosas, que organicen y fomenten las escuelas como lo aconsejan los momentos actuales y lo exige el porvenir del país, dando á las mismas todas las facilidades posibles en la consecución de sus propósitos, sin trabas ni influencias políticas que los contraríen, por una ley de educación liberal y provisoria que, abriendo más vastos horizontes á la educación, le garanta, á la vez que la estabilidad de su existencia, un progreso constante y duradero.

No puedo suponer que un gobernante joven, formado en el ambiente puro y saludable de la Escuela Normal del Paraná y á la que dirigiera después con brillo y altura, haya olvidado los deberes que para con la educación tiene contraídos, dejando de palpitar su corazón al recordar el sentido regenerador y humanitario que encierra el vocablo *educación*.

Es esa la persuasión que me domina, y lo que lógicamente todos debemos esperar; pero escamados por una ruda experiencia, dejemos que los hechos hablen en su lenguaje incontestable.

Aunque el señor Presidente, con clarísima visión y conocimiento de lo que ocurre en las provincias, manifiesta la vida precaria de las escuelas y el sensible retroceso que se opera en todas partes, considero del caso presentar á este repecto una reflexión.

Como lo comprende mejor que yo el señor Presidente, el maestro es el factor principal del mecanismo escolar, y como tal, todo lo que se haga en el sentido de asegurarle una existencia honesta redunda en beneficio inmediato de la escuela.

Pero entre nosotros está muy lejos de que esto suceda.

En distintas ocasiones he comunicado la separación de maestros competentes de la dirección de importantes establecimientos y aun el abandono absoluto de su carrera, ante la dura necesidad de buscarse la subsistencia.

Consecuencia natural de todo esto, que hasta en las pocas escuelas que se mantienen en pie, no sea el personal muy selecto, y lo que todavía es más grave, que este mismo cuerpo docente, sumido en la miseria y sin ningún otro estímulo que lo impulse al trabajo, desempeñe su tarea con notable indolencia, y sin preocuparse del progreso constante á que el maestro está obligado en el ejercicio de su magisterio.

En presencia de resultados tan desastrosos, el patriotismo bien entendido debe levantarse ante el peligro que amenaza el relajar y reducir considerablemente al gremio, que, en momentos supremos, dió vida á la Francia y á la Alemania, después de un verdadero cataclismo.

No pongo en duda los sanos propósitos y cuantos pasos da por servir dignamente la función que ejerce, porque comprendo dónde reside el mal; pienso, al contrario, que las provincias, obedeciendo á una estricta justicia, deben confiar en su buena voluntad y patriotismo, en la gestión constante y eficaz de la subvención nacional.

Me permito insinuar una idea al señor Presidente, buscando su valioso concurso para llevarla á efecto en el momento oportuno.

Sin necesidad de buscar en otras fuentes verdaderas demostraciones, el señor Presidente se ha encargado de probar con muy buenas razones el lugar preferente que debe ocupar el edificio propio escolar en todo buen sistema de educación.

Indudablemente que la escuela alojada en edificio propio, construído sin lujo, pero de buen gusto é higiénico, infundiría más respeto y decidida protección.

Puede ponerse al frente de una escuela de campaña el mejor maestro, y observar, sin embargo, la singular indiferencia del vecindario á sus notables lecciones.

Este fenómeno escolar, que en cualquier momento se presta á verificarlo, indúceme á prestigiar la erección de tres ó cuatro edificios con el contingente de la Nación, en aquellas poblaciones que dispongan de la parte proporcional que les corresponde. En esas condiciones hállanse tres Comisiones Escolares, que han demorado, á pedido mío, hacerlos con sus propios recursos, al observarles que, no bastando ellos sino para una modestísima casa, esperaran á que me dirigiera á ese Consejo recabando su ayuda.

Además de la ventaja que reportaría á esas poblaciones, nacería la emulación en las restantes Comisiones, pudiendo augurarse que, una vez en posesión cada Comisión de un edificio construído en esas condiciones, garantiría en adelante, prescindiendo del auxilio de la Nación, el aumento progresivo del número de edificios conveniente.

En esta virtud, espero que el señor Presidente quiera decirme si puedo contar con seguridad con esas cantidades, y si posible fuera el tiempo aproximado en que ocurriría en su demanda.

No concluiré este informe sin espresar al señor Presidente que para el 2° cuatrimestre tengo la creencia de que se habrá ya iniciado la reorganización escolar bajo buenos auspicios; pero considero en todo caso como parte muy esencial la entrega regular de la subvención nacional, permitiéndome encarecerle, dada la situación nada envidiable por que atravesamos, que procure recordarnos preferentemente en el reparto de la subvención.

Saludo atenta y respetuosamente al señor Presidente —*Flavio Castellanos.*

Catamarca, Junio 13 de 1892.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Cumpliendo un deber reglamentario, remito al señor Presidente el adjunto informe correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año.

De acuerdo con lo que manifestara, en mi última comunicación del año próximo pasado, de que pasaría mis informes en los términos prefijados, prescindiendo de datos estadísticos cuando no los hubiere, hoy, diríjome á ese Consejo dando cuenta del estado general de la educación en la provincia, sirviéndome para ello de referencias verbales que me merecen fe.

Saludo al señor Presidente con mi particular consideración y respeto.—*Flavio Castellanos.*

Buenos Aires, Junio 18 de 1892.

Informe el Inspector General de Instrucción Primaria, Sr. Calderón.—*Santiago López*, Prosecretario.

Señor Presidente: Habiendo contestado todos los Inspectores las circnlares últimamente remitidas, el precedente informe debe mandarse archivar, pues ya no tiene objeto el reservarlo para la Memoria, como lo ordenó el señor Presidente.—*E. Calderón.*

Buenos Aires, Febrero 9 de 1893.

Publíquese y archívese.—BENJAMÍN ZORRILLA—*S. Díez Mori*, Secretario.

SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SESIÓN 123

Día 15 de Diciembre de 1892

PRESENTES
—
Presidente
Herrera
Barra
Guido
CON LICENCIA
García

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, dictándose las siguientes resoluciones:

Comunicar al Consejo Escolar del 10° Distrito el informe de la Inspección, que se refiere al personal docente de la Escuela núm. 6, para que proceda en consecuencia dando cuenta. —Exp. 1775 y agregados.

—Comunicar al mismo Consejo del 10° Distrito, en contestación á su nota, que obra en el expediente 2384 y agregados:

1° Que este Consejo ha tenido y tiene perfecto conocimiento del expediente á que hace referencia, que corre bajo el número 1232, y que precisamente, manteniendo las resoluciones adoptadas en él con fecha Julio 19 pasado, es que no se ha hecho lugar á las propuestas de ese Consejo en el expediente 1775.

2° Que la separación de los maestros tiene trámites y formalidades establecidas en garantía de su posición, que todas las autoridades escolares están en el deber de sostener y dignificar.

3° Que las deficiencias notadas en el personal de la Escuela núm. 6 no son causa bastante, á juicio de este Consejo, para decretar la separación en masa; que en igual sentido ha dictaminado la Inspección al final del informe que se invoca, por lo que simplemente se acordó la refundición y traslado del mencionado personal en otras escuelas del Distrito.

4° Que esta medida nunca podía autorizar el nombramiento de un personal nuevo para la citada Escuela, sino la combinación con los propios elementos, sin recargar el presupuesto eon doble número de empleados, que son innecesarios.

5° Que se aprueban los traslados de que da cuenta esa corporación porque están de acuerdo con lo ordenado en la resolución de fecha 19 de Julio último y tienden á normalizar la situación de los empleados de ese Distrito.

—Designar á los señores Profesores Sisto, Lagos y Liosa para que, en unión con los Inspectóres Técnicos, seleccionen las composiciones de los alumnos que han de formar parte del libro destinado á la Exposición de Chicago.

—Prorrogar la licencia á la Ayudante de la Escuela núm. 14 del 16° Distrito, Srta. Agustina Bustamante hasta la apertura del curso escolar de 1893 (15 Febrero), debiendo presentar el certificado médico, á que se refiere la inspección, antes de esa fecha, en vista del informe del Inspector, que se comunicará al Consejo Escolar.— Exp. 2709.

—Archivar el expediente 1848, por carecer de objeto su tramitación, pues se refiere al ejercicio de un presupuesto que ya está cerrado. Dirigir nota al Depósito para que á principios del próximo promueva la gestión iniciada á fin de asignar á cada Distrito la cantidad que por útiles le corresponda.

—Conceder lo solicitado por el Inspector de Colonias, previo informe de Contaduría, y acordarle licencia de un mes, á contar desde el 20 del corriente.—Exp. 2809.

—Autorizar al Depósito para encuadernar algunas colecciones de la obra titulada *Higiene Pública* del doctor Mallo, á los fines que indica.—Exp. 2820.

—Aprobar el siguiente informe de la Comisión Didáctica del Consejo, sobre una solicitud de la señorita Corina M. Soldani, pidiendo ser eximida de rendir examen:

«Señor Presidente: La señorita M. Soldani fué nombrada *Subpreceptora* en Junio de 1883, según el certificado expedido por Secretaría, y en aquella fecha poseía el diploma correspondiente, conferido por la Comisión Nacional de Educación en 9 de Mayo de 1883.

La solicitante, fué después ascendida á *Preceptora*, para cuyo cargo no tiene diploma y pide ser eximída de rendir examen para obtenerlo.

La cuestión á resolver es, por consiguiente, si los que estaban en ejercicio, con el título correspondiente, deben, al ser ascendidos alcanzar, el diploma que requiere el nuevo cargo.

En la actualidad el caso se halla resuelto expresa y afirmativamente por los artículos 51 á 57 del Registro General de Escuelas. Pero la antigua organización no determinaba el diploma y condiciones necesarias para cada puesto, como lo hizo con posterioridad el reglamento vigente de Agosto 6 de 1889, de modo que el ascenso podía hacerse sin nuevo título que acreditase mayor preparación,

La promoción á un puesto superior sólo importa la recompensa legítima á la capacidad demostrada y á los servicios prestados, y no es equitativo rebajar la categoría de empleados que han probado celo y méritos, premiados por las autoridades escolares con un ascenso que en la época en que se acordó estaba dentro de las disposiciones reglamentarias.

Si este Consejo considera fundada la solución propuesta, ni la solicitante ni las que se encuentren en igual caso estarán obligadas á rendir examen para obtener un nuevo diploma.»—*F. Martín Herrera—F. de la Barra.*

Comunicar esta resolución á la Inspección Técnica.— Exp. 1900.

—Acéptansen las razones dadas por el Inspector Técnico señor Lamadrid; notifíquese y archívese.—Expediente 2813.

—Publicar las comunicaciones respecto á comisiones de exámenes de los Consejos de Concepción de la Sierra (Misiones) (expediente 2816, y de la Candelaria) expediente 2814) y archivar los citados expedientes.

—Aprobar el informe del Procurador del Consejo, respecto á medianería de una pared, y pasar el expediente (691) á Contaduría.

—Dirigir nota al abogado del Consejo manifestándole que todo informe pedido á la O. J. debe venir firmado por el Jefe de la misma, como se halla establecido para todas las demás secciones.

—Publicar el cuadro que el Inspector Nacional de

Jujuy dirige á los preceptores de las Escuelas Públicas de las Provincias, con el objeto de remitir datos estadísticos para el informe anual.—Exp. 2778

—Archivar los expedientes números 2798 y 2237.

—Anotar en la Estadística el exceso de personal que hay en varias escuelas, dirigir comunicación al Consejo Escolar del 14° Distrito y publicar el informe del Inspector, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.—Exp. 2510.

—Confirmar el apercibimiento decretado por el Consejo Escolar del 12° Distrito, á que se refiere el expediente 2082, de acuerdo con el informe de la Inspección Técnica y el dictamen de la Comisión Didáctica.—Comunicar esta resolución al Consejo Escolar.

—Mandar abonar:

Al Consejo Escolar de la provincia de San Juan, por subvención del primer cuatrimestre de 1892, pesos m|n. 13,333.33 - Exp. 2812.

Al Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, por subvención correspondiente al primer cuatrimestre de 1892, pesos m|n. 6,636.66—Exp. 2419.

Al Consejo Superior de Educación de Corrientes, por subvención nacional del segundo cuatrimestre de 1891, pesos m|n. 14,333.33—Exp. 2746.

Al personal docente de la Escuela de «Martín García,» por sueldos correspondientes al mes de Noviembre pasado, pesos m|n. 196.40—Exp. 2780.

Al personal docente de la Escuela de Florida, por el mes de Noviembre último, pesos m|n. 196.40—Exp. 2782.

A los maestros de la Escuela de Formosa (Chaco Central), por sus haberes correspondientes á Noviembre pasado, pesos m|n. 274.80—Exp. 2771.

A la Comisión de Obras de Salubridad, por el servicio de aguas corrientes y cloacas de las escuelas correspondiente al tercer trimestre del corriente año, pesos m|n. 200—Exp. 2770.

Se levantó la sesión á las 4 1|2 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

Sesión 124

Día 17 de Diciembre de 1892

PRESENTES
—
Presidente
Herrera
Guido
Barra
CON LICENCIA
García

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Vista la solicitud de varios maestros de la provincia de Córdoba elevando queja contra el Gobierno de la misma, por falta de pago y de recta aplicación de los fondos escolares; y atentos los informes expedidos por el Inspector Nacional, llamado al efecto, por la Contaduría y Secretaría de este Consejo, de los que resulta:

1° Que los solicitantes manifiestan que se les adeudan *catorce* meses de sueldo en esta forma: los *tres* últimos meses de 1890, los *siete* que median de Junio á Diciembre de 1891 y los *cuatro* primeros del corriente año de 1892; denuncia que se confirma por el Inspector Nacional en el párrafo 1° de su informe de f. 6 vuelta.

2° Que los solicitantes agregan que los pocos sueldos que les han abonado han sido con bonos agrícolas, que sufrieron una fuerte depreciación, ó con vales consolidados por la ley de 18 de Octubre pasado, hechos que igualmente ratifica el referido Inspector Nacional en los párrafos 2 y 3 de su informe de f. 7.

3° Que les han exigido las planillas respecto de los tres últimos meses de 1890, pagados en vales como si se les hubieran abonado en moneda nacional íntegramente apareciendo, en efecto, de las respectivas planillas que figuran las firmas de los solicitantes en prueba de haber percibido sus haberes, como lo certifica la Contaduría á f. 5 y f. 6.

4° Que para evitar ser defraudados en la remuneración de su trabajo, según las propias palabras de los solicitantes, piden que el Inspector Nacional se encargue de pagarles la parte de subvención correspondiente á cada uno, á cuya medida se adhiere este funcionario al final de su informe de f. 7.

5° Que la provincia de Córdoba sólo ha percibido, en vista de los justificativos legales acompañados, la subvención del año 1890 y la del primer cuatrimestre de 1891, no habiéndose satisfecho las del 2° y 3° del mismo año por no presentar los comprobantes relativos á esos períodos, todo lo que resulta del informe de Contaduría de f. 4 y del de Secretaría de f. 9.

Y considerando:

1° Que debe distinguirse claramente, y para la resolución que en cada caso comprende, el período en que los maestros no han percibido sus sueldos, no habiéndose pagado tampoco la subvención—Junio á Diciembre de 1891 y primer cuatrimestre de 1892—de aquel otro en que dicen no habérseles abonado sus haberes, estando pagada la subvención, por aparecer en las planillas como satisfechos Octubre á Diciembre de 1890.

2° Que respecto al primero de estos períodos, la acción legal del Consejo queda limitada á no contribuir con los fondos nacionales al sostén de la educación en Córdoba, si no se comprueba en forma que se han satisfecho los gastos escolares con sus rentas propias, pues la subvención no se impone, es un derecho de que gozan las provincias que reunen las condiciones fijadas por la ley de la materia y se acogen á sus beneficios; lo más que podría hacer el Consejo es dirigirse oficiosamente en tal sentido y por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública al Gobierno de aquella provincia.

3° Que en cuanto al período por que ha sido pagada la subvención vinieron las planillas con los requisitos legales, sin defecto aparente que autorizara su rechazo.

4° Que el Inspector Nacional no debió visar las referidas planillas si tenía conocimiento, como lo expresa en el párrafo 2° de su informe de f. 6 vuelta, de que el pago de los sueldos se había hecho con vales, pues si bien éstos han podido ser un medio accidental y provisorio, en la carencia de fondos y estando disminuídos y atrasados los de la subvención nacional, para socorrer de algún modo la situación afligente del magisterio, no pueden considerarse esos vales como un pago legal y definitivo.

5° Que las observaciones hechas por el Inspector Nacional en notas separadas, sobre la forma en que se abonaban los sueldos, no pudieron tomarse en consideración, tanto por haber venido con posterioridad, cuanto porque fueron indebidamente demorados en la Inspección General, á cuyo informe pasaron en oportunidad, según consta del certificado de Secretaría de f. 9.

6° Que aunque pudiera aparecer á primera vista que el Consejo Nacional y el Inspector, como delegado del mismo, sólo deben comprobar la autenticidad de las firmas sin entrar á averiguar si se han puesto por complacencia ó cualquier otro motivo, que es lo que hace la Contaduría General con los documentos que recibe, un examen detenido de la ley persuade de que tal interpretación es inadmisible porque sancionaría una mutuación fraudulenta de la verdad.

7° Que á tal conclusión se llega considerando que las provincias gozan de la subvención nacional en proporción á los fondos que ellas invierten en la enseñanza primaria, y no sería, por tanto, lícito que maestros y autoridades se pusieran de acuerdo para hacer figurar gastos

mayores de los efectivos, y mucho menos qne los Consejos locales ejerzan coacción sobre los empleados que de ellos dependen, para hacerles otorgar recibos de sumas que no han cobrado ó que han percibido en moneda depreciada.

8º Que faltando el gasto hecho por la provincia con rentas propias cesa la causa de la subvención, que sólo es auxiliar concedido en razón y proporción de los que se invierten en el sostén de las escuelas, y que, por consiguiente, si resulta comprobada la denuncia hecha por los maestros de Córdoba, no tendrán éstos derecho á que les pague la Nación, porque ésta no coopera á su sostenimiento sino candicionalmente, pero sí habrá lugar á que se haga un cargo á las autoridades de dicha provincia por haber cobrado una subvención que excede á la proporción legal en que ellos han hecho el gasto.

9º Que finalmente, tanto por la consideración anterior, como por ser opuesto á los términos expresos de la ley, no puede hacerse lugar al pago de los maestros por intermedio del Inspector Nacional, como lo piden los solicitantes y éste mismo lo indica, pues tal acto es ajeno á sus funciones, contradice su misión y daría á los fondos una inversión no controlada é ilegal, como acertadamente observa el informe de Secretaría á f. 10.

Por todo lo expuesto se resuelve:

1º Levantar una investigación á fin de comprobar plenamente si los tres últimos meses de 1890 han sido pagados á los maestros de Córdoba en vales y no en moneda nacional, y si se ha ejercido coerción de cualquier género para hacerles firmar las planillas que existen en estas oficinas, en las cuales aparecen los recibos de haber cobrado sus haberes.

2º Determinar, en caso que resulte justificada la denuncia, el verdadero sueldo cobrado por los maestros, teniendo en cuenta la depreciación sufrida en los vales ó bonos agrícolas, y deducir la tercera parte de ese quebranto correspondiente á la subvención nacional en la primera entrega que se haga á la provincia de Córdoba.

3º Apercibir al Inspector Nacional de la misma, por haber visado las planillas teniendo conocimiento de que no habían sido satisfechos los sueldos en moneda nacional.

4º Apercibir igualmente al Inspector General por haber detenido las notas en que el Inspector de Córdoba hizo observaciones á la remesa de las planillas.

5º Dar cuenta de este asunto y de la resolución recaída al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.—Expediente 2545 y agregados.

—Archivar el expediente 2836 por estar resuelto ya mandar levantar una investigación, de la que resultará si la denuncia se comprueba ó no plenamente; y en vista de no justificar el solicitante la personería que invoca.

—Acordar, de conformidad con el Inspector y la Comisión Didáctica, la suma de 350 pesos moneda nacional para blanquear el edificio que ocupa la escuela de Formosa, pintar las puertas y ventanas, colocar cerraduras y vidrios en ellas y arreglar el techo que se llueve en algunos puntos; remítase esa cantidad, con tal objeto, al Consejo Escolar de Formosa, debiendo dar cuenta detallada de la inversión de esa suma. Encarézcasele la conveniencia de que ese trabajo esté terminado antes del mes de Marzo próximo venidero.—Exp. 2776.

—Tomar como resolución el informe de la Comisión Didáctica en el expediente 1656, que dice así:

«Señor Presidente: El Consejo Nacional, interpretando el acuerdo de Agosto 29 de 1891, sobre maestros no diplomados, resolvió en Octubte 30 de 1891 declarar eximidos de la obligación de rendir examen y obtener título supletorio á los maestros que tenían el diploma correspondiente otorgado por el Consejo de la Provincia de Buenos Aires, antes de que se dictase la ley de 8 de Julio de 1884

Esa resolución está fundada en que la Ley de Educación de la Provincia, de 16 de Septiembre de 1875, ha regido la organización y funcionamiento de las Escuelas de la Capital, hasta que se sancionó la citada ley nacional de 1884.

La ley de la Provincia autoriza á su Consejo General por el artículo 26, inciso 7º, á expedir títulos de maestros, previa aprobación de los solicitantes en los exámenes y pruebas establecidas al efecto.

Con arreglo á esas disposiciones, los maestros que obtuvieron sus diplomas, otorgados de acuerdo con la ley y reglamentos entonces vigentes, han sido respetados, estimándolos válidos.

Como respecto á los Distritos de Flores y Belgrano esa ley y reglamentos han imperado hasta que fueron federalizados, por ley de 28 de Septiembre de 1887, existen en favor de los maestros de esas Escuelas consideraciones análogas á las que decidieron al Consejo para eximir del examen á los que tenían título otorgado por la Provincia, cuando ejercían la enseñanza en escuelas de su dependencia.

Por consiguiente, cree esta Comisión que todos los maestros de Flores y Belgrano que tengan un título provincial adquirido antes de la federalización de esos Distritos—28 de Septiembre de 1887,—no están obligados á rendir examen ni á obtener diploma supletorio.—*F. Martín Herrera—F. de la Barra.*»

—Tomar las siguientes resoluciones, de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica y el Inspector Técnico señor de Vedia.

1º Dirigir nota al Consejo Escolar del 12º Distrito para que ordene se practiquen, previa licitación y demás trámites establecidos, las reparaciones indicadas por el Inspector en las Escuelas número 1 dirigida por el señor Codino y en la Superior de Varones que dirige el señor Otamendi.

2º Dirigir nota en igual sentido al Consejo Escolar del 8º Distrito, con referencia á las Escuelas número 5 á cargo de la Srta. Moyano, y la número 6, cuyo Director es el Sr. García.

3º Solicitar de las Obras de Salubridad la provisión de agua corriente para la Escuela número 8 del 7º Distrito —Directora, Srta. Frigone.

4º Manifestar al Consejo Escolar del 12º Distrito la necesidad de aplicar estrictamente las disposiciones reglamentarias sobre faltas de asistencia, para evitar las que se observan con inusitada frecuencia en el personal de la Superior de Varones.

5º Comunicar al Consejo Escolar del 7º Distrito las deficiencias notadas en la enseñanza que se da en la Escuela número 8, á fin de que adopte las medidas indispensables para corregirlas.

6º Dirigir análoga comunicación al Consejc Escolar del 9º Distrito con referencia á la Escuela Superior de Niñas.

7º Hacer notar al Consejo Escolar del 7º Distrito, la falta de puntualidad y empeño del Director de la Escuela número 3, para que tome las medidas disciplinarias correspondientes.

8º Publicar el informe del Inspector.—Exp 2491.

—Tomar como resolución el informe emitido por la Comisión Didáctica en el expediente de jubilación de la señora Margarita Stariolo de Alfonso, que dice así:

«Señor Presidente: La ley de jubilación es dada en favor de las maestras que hubiesen servido más de diez años en las Escuelas comunes de la Capital, Territorios y Colonias. Art. 1º Reconoce los derechos adquiridos con anterioridad á la fecha en que se sancionó la ley de

educación—8 de Julio de 1884—á las maestras que se hallaban en ejercicio en aquella época—art. 8°, pero no acuerda ese beneficio á las que posteriormente se incorporaron al personal docente de las escuelas que dependen de este Consejo.

La Sra. Margarita Stariolo de Alfonso, según resulta de los mismos documentos que presenta, ha servido en el pueblo de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), desde el año 1876 al 1886, entrando á ejercer el magisterio en la Capital en 1887, aun cuando antes había servido tres años, de 1873 á 1876.

Estos trabajos no pueden computarse porque la solicitante no se hallaba en ejercicio al dictarse la Ley de Educación, y los posteriores no alcanzan á diez años, que es el mínimum exigido para gozar de pensión.

El período de diez años que ha estado sirviendo en la Provincia de Buenos Aires no puede estimarse á los efectos de la jubilación que solicita, porque ésta sólo recompensa los trabajos hechos en las Escuelas de la Capital ó Territorios Nacionales.

El fondo escolar de pensiones se forma, de acuerdo con el art. 32 de la Ley de Educación, con la suma que la Nación ó los particulares destinen á ese objeto y con el dos por ciento del sueldo que corresponde á los maestros y que les es descontado mensualmente. Los que han ejercido en provincias, no han contribuído á la formación de ese fondo durante el período que la ley fija, y no sería justo, ni entra en sus términos, que disfruten de pensión. —*F. Martín Herrera—F. de la Barra.*»—Exp. 2682.

—Adoptar las siguientes medidas, de acuerdo con el Inspector y la Comisión Didáctica:

1ª Dirigir nota al Consejo Escolar del 12° Distrito para que ordene se practiquen, previa licitación y demás formalidades necesarias, las reparaciones indicadas por el señor Inspector en las Escuelas número 11 á cargo de la Sra. Márquez, la número 12 que dirige la señora de Ambrosi y la número 9, cuya Directora es la señorita García.

2° Ordenar la colocación de los filtros comprados en la citada escuela núm. 12

3° Mandar proveer por Depósito á la escuela núm. 9 los útiles que indica el Inspector y á la núm. 11 los bancos que son necesarios.

4° Pedir informe al Consejo Escolar del 12° Distrito sobre las faltas de asistencia de las señoritas Juana Varela y Ana B Ortiz, que han excedido con mucho el límite fijado en el art. 81 del Reglamento.

5° Solicitar de las Obras de Salubridad la provisión de agua corriente para la escuela núm. 11 del 12° Distrito que dirige la Sra. Márquez.

6° Publicar el informe del Inspector.—Exp. 2030.

—Disponer que la escuela «Marcos Sastre» permanezca en el paraje en que actualmente se encuentra, no haciendo lugar á lo que se solicita por el Consejo Escolar de Puerto Bermejo, en vista del escaso número de niños que hay en los otros puntos determinados, y no pudiéndose exigir del preceptor se traslade á varios lugares, lo que daría, por otra parte, dudosos resultados.—Exp. 2551.

—Hacer saber á la Intendencia de Córdoba, de acuerdo con lo resuelto fecha 8 de Noviembre último, que el pedido de útiles para las escuelas debe venir formulado por el Consejo Escolar, de conformidad con lo dispuesto por la ley de subvenciones, art. 3°.—Exp. 1762 y agregados.

—Publicar el informe del Inspector Nacional de La Rioja, haciendo caso omiso de lo dictaminado por el Inspector General, por tratarse de un simple proyecto de reforma á la Ley de Educación, pues mientras ese proyecto no sea ley, no ha llegado el momento de apreciar su alcance.—Exp. 2430

—Mandar abonar:

A D. José F. Zabalía, por Comisión el Concurso Artola Hermanos, la cantidad de pesos m/n 100 por toda compensación, y confirmar el nombramiento del Sr. Luis Sibert para representar el Consejo, debiendo abonársele el 5 % de las cantidades que perciba.—Exp. 2339.

Al Sr. Angel Estrada, por útiles escolares entregados al Depósito, pesos m/n 428.20.—Exp. 2807.

Al Inspector Nacional de Córdoba, por gastos efectuados en esta ciudad, pesos m/n 50.—Exp. 2641.

—No hacer lugar á lo solicitado por varios empleados del Consejo.—Exp. 2837.

—Ordenar se legalicen las firmas del Presidente y Secretario del 13° Distrito y devolver el documento á la interesada.—Exp. 2824.

—Aprobar la cuenta de gastos de exámenes del 5° Distrito por el corriente año (exp. 2795) y la cuenta de eventuales por Noviembre último del mismo Distrito 5° —Exp. 2796.

—Publicar en El Monitor la nota elevada por el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Corrientes, que se refiere á planillas correspondientes al tercer cuatrimestre de 1891, que no fueron visadas.—Exp. 2832.

—Anotar y archivar el expediente núm. 2825.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente.—*S. Diez Mori,* Secretario.

Sesión 125

Día 20 de Diciembre de 1892

PRESENTES — Presidente Guido Barra CON LICENCIA García Herrera

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Autorizar al Depósito para que entregue al Consejo Escolar del 15° Distrito, los certificados que solicita.—Exp. 2850.

—Acceder al pedido que hace el Secretario del Consejo Escolar del 9° Distrito en el expediente 2855, que se refiere á composturas del mobiliario de la Escuela Superior de Niñas por carpinteros del Depósito.

—Dirigir nota al Subinspector del 15° Distrito, de acuerdo con el informe del Inspector, ordenándole deje sin efecto lo resuelto en la reunión de Directores, respecto á uniformidad de textos en las escuelas, debiendo elevar á este Consejo copia de la nota en que así lo haga saber á aquellos señores.—Exp. 2684.

—Autorizar al Consejo Escolar del 14° Distrito, para efectuar el cambio de las Preceptoras Sra. Martina E. de Massi, de la Escuela Superior de Niñas, y la Srta. Amalia Mañé, de la Escuela Elemental núm. 10, resultando estar de conformidad dichas Preceptoras en su permuta, según lo manifiesta el Consejo Escolar y el Inspector de la Sección.—Exp. 2790.

—Tener presente el plazo señalado (hasta terminar el mes de Enero próximo) para remitir objetos con destino á la Exposición de Chicago.—Exp. 2849.

—Conceder las planillas de examen que solicita la Sra. Magdalena M. C. de Saavedra.—Exp. 2856.

—No hacer lugar al pedido de útiles que eleva el Rector del Colegio Internacional de Tucumán, Dr. Alberto Allegro, de acuerdo con lo informado por el Inspector General, por ser la enseñanza que se da en dicho establecimiento esencialmente secundaria.—Exp. 2821.

—Conceder dos meses de anticipo al Tenedor de Libros de este Consejo con el descuento del 50 %.—Exp. 2845.

—Mandar proveer por depósito los útiles que pide el Consejo Municipal Escolar.—Exp. 2842.

—Publicar la nota del Inspector Nacional de la Provincia de Santiago, en que manifiesta haber recibido dos giros de pesos m/n 17.535'13, correspondientes á saldo de subvención por el primer cuatrimestre de 1891 y á edificación colar, y además la suma de pesos m/n 28,000 remitida por el Sr. de Vedia.—Exp. 2840.

—Archivar el expediente 2854.

—Mandar abonar al Preceptor de la Escuela de Candelaria (Misiones) por su sueldo y gastos correspondiente al mes de Noviembre del año que corre, pesos m/n 118.—Exp. 2815.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

Sesión 126

Día 22 de Diciembre de 1892

PRESENTES — Presidente, Guido, Barra. CON LICENCIA: García, Herrera.

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida se tomaron en consideración los asuntos al despacho, dictándose las resoluciones siguientes:

Archivar los expedientes números 2870, 2741 y 1748.

—Aceptar la renuncia de la Preceptora de la Escuela Superior de Varones del 4° Distrito, Sra. Clemencia R. de Ceballos.—Exp. 2879.

—Archivar el expediente 2256, en vista de la renuncia elevada por la Sra. de Ceballos.

—Agradecer á la Comisión Argentina de la Exposición preliminar de Chicago la entrada gratuita que ofrece para los maestros y alumnos de las Escuelas Publicas de la Capital, y comunicar esta resolución á los Consejos Escolares.—Exp. 2881.

—Otorgar el poder que solicitan los Sres. Dr. Francisco Ayerza, D. Juan Durruty y Luis Gandulfo y D. Serafín Alvarez Fernández.—Expedientes 2706, 1283, 2334, que se refieren á denuncia de bienes vacantes.

—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector de Colonias, (expediente 2743) y la del Depósito por gastos hechos en el mes de Noviembre pasado.—Expediente 2827.

—Designar á los Inspectores Sres. Ferreira y Suárez para presenciar los exámenes de la Escuela del Asilo de Huérfanos de Militares.—Exp. 2863.

—Mandar publicar la nota del Inspector Nacional de Corrientes (exp. 2866) que se refiere á planillas por cuatrimestres de subvención nacional correspondientes al 2° y 3° de 1891.

—Comunicar al Consejo Escolar de Mendoza que debe ocurrir al Ministerio en solicitud de las Memorias y Registros Oficiales.—Exp. 2862.

—Autorizar al Depósito para gastar 151,30 pesos m/n en la compra de los útiles necesarios á fin de completar el pedido del Consejo Escolar de Formosa.—Exp. 1912.

—Estar á lo resuelto en Diciembre del año pasado sobre el asunto Preceptora de la Escuela de Martín García y archivar el expediente 2548.

—Mandar abonar:

Al Consejo de Educación de la provincia de La Rioja, por la subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1892, pesos m/n 7734.—Exp. 1412.

A D. Santiago Fianello, por útiles transportados al Chubut, pesos m/n 55'50.—Exp. 2841.

A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por fletes, pesos m/n 75'03.—Exp. 2718.

A la Compañía «La Platense,» por conducción de útiles, pesos m/n 113'98.—Exp. 2756.

A D. Manuel Azcárate, por útiles escolares entregados al Depósito, pesos m/n 4.656.—Exp. 2800.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

Sesión 127

Día 24 de Diciembre de 1892

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido. CON LICENCIA: García, Herrera.

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Mandar abonar á los Consejos Escolares de la Capital por las planillas de sueldos de maestros, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha las sumas que á continuación se expresan:

Al 1er Distrito, pesos m/n 4.473.20.—Exp 2871.
Al 2° Distrito, pesos m/n 3.474,95.—Exp. 2372.
Al 3er Distrito, pesos m/n 4.322,30.—Exp. 2873.
Al 4° Distrito, pesos m/n 5.003,72.—Exp. 2874.
Al 5° Distrito, pesos m/n 5.061,27.—Exp 2875.
Al 6° Distrito, pesos m/n 2.561,30.—Exp. 2876.
Al 7° Distrito, pesos m/n 8.208,36.—Exp. 2877.
Al 8° Distrito, pesos m/n 4.906,10.—Exp. 2878.
Al 9° Distrito, pesos m/n 6.600,50.—Exp. 2887.
Al 10° Distrito, pesos m/n 9.127,89.—Exp. 2888.
Al 11° Distrito, pesos m/n 4.878,19.—Exp. 2889.
Al 12° Distrito, pesos m/n 9.497,05.—Exp. 2890.
Al 13° Distrito, pesss m/n 8.947,38.—Exp. 2891.
Al 14° Distrito, pesos m/n 13.559,08.—Exp. 2892.
Al 15° Distrito, pesos m/n 7.313.77.—Exp. 2893.
Al 16° Distrito, pesos m/n 6.696,35.—Exp. 2894.

—Aprobar la cuenta de eventuales del 11° y 9° Distritos correspondiente á los meses de Octubre y Noviembre de este año.—Expedientes números 2833, 2852 y 2848.

—Publicar la nota del Consejo Escolar del 11° Distrito, que se refiere al informe sobre exámenes elevado por el Subinspector (expediente 2885), y la del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, de Córdoba, relativa á subvención por el segundo cuatrimestre de 1892, importe 13.264,42.—Exp. 2895.

—No hacer lugar:

A lo solicitado por D. P. Isbert, respecto á su obra titulada *Muestrarios Históricos*, de conformidad con lo informado por la Inspección.—Exp. 2708.

Al anticipo de sus haberes solicitado por los maestros Srta. María Luisa Marín y Sr. Illescas, por haberse ordenado abonar al personal docente de las Escuelas los sueldos correspondientes á este mes.—Expedientes 2869 y 2817.

—Ordenar se abone por Tesorería:

El sueldo del personal docente de la Escuela de «Benjamín Zorrilla», correspondiente al mes de Noviembre pasado, pesos moneda nacional 196,40.—Exp. 2861.

El que les corresponde á los maesrros de la Escuela de «Martínez Hoz» por Noviembre pasado, pesos moneda nacional 196,40.—Exp. 2859.

El del Preceptor de la Escuela de «Tirol» por Noviembre último, pesos moneda nacional 118.—Exp. 2864.

El alquiler de la casa que ocupaba la Escuela de Niñas de Viedma, propiedad del Sr. Zenón Ferreyra, por el mes de Octubre de este año, pesos moneda nacional 35.—Expediente 2830.

—Mandar proveer por Depósito los útiles solicitados por el Director del Colegio Seminario de Tucumán, doctor Alberto Allegro, de acuerdo con la lista formulada por Secretaría.—Exp. 2896.

—Mandar abonar:

Al Consejo de Educación de Tucumán el importe de la subvención nacional que corresponde á dicha provincia por el tercer cuatrimestre de 1891, pesos moneda nacional 6 043,53, que con la cantidad de pesos moneda nacional 8.956,47, importe de los útiles que recibió durante el año mencionado, suman 15.000 pesos nacionales.—Expediente 2794.

Al Consejo General de Salta, por subvención correspondiente al primer cuatrimestre de 1892, pesos moneda nacional 13.698.88.—Exp. 1800.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 128

Día 27 de Diciembre de 1892

PRESENTES — **Presidente** **Barra** **Guido** CON LICENCIA **García** **Herrera**

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

De acuerdo con lo informado por Contaduría respecto á útiles escolares solicitados por el Consejo de Educación de Santa Fe, dar por terminado el pedido que se refiere al año de 1891, archivando sus antecedentes; comunicar al Depósito que sólo puede proveer de artículos escolares hasta completar la suma de pesos moneda nacional 10.000, pues es necesario tener en cuenta que la subvención nacional responde también al pago del sueldo de los maestros, y dar asimismo por terminado con los 7.378,66 el pedido de útiles correspondiente al presente año, en este caso solamente, por cuanto está al terminarse el ejercicio del presupuesto. -Exp. 2819.

—Comunicar á la Sociedad de Beneficencia que, por resolución anterior del Consejo, sólo serán admitidos á examen, para obtener título supletorio, aquellos maestros empleados en las Escuelas comunes que no tienen diploma, no siendo posible, por consiguiente, acceder á lo que solicitan respecto á alumnas del Colegio de Huérfanas de la Merced, que desean rendir examen de Subpreceptoras.—Exp. 2919.

—No hacer lugar al pedido de útiles escolares elevado por la señora Sara Leiro (expediente 2729), por la señora Elena M. de Cánepa (expediente 2806), y por el señor Atilio de Tulio.—Exp. 2846.

—Archivar la nota del Subsecretario del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, acusando recibo de la dirigida al señor Ministro por este Consejo.—Expediente 2917.

—Acusar recibo y publicar la nota del señor Interventor de la provincia de Santiago del Estero, agradeciendo su valioso concurso en beneficio de los maestros de esa provincia (expediente 2912); publicar también la que dirige el señor Inspector Nacional de la misma provincia. —Expediente 2906.

—Comunicar al Consejo Escolar de Puerto Bermejo que, no habiendo aceptado el cargo de vocal de esa Corporación el Sr José del Pino, proponga un reemplazante.—Exp. 2907.

—Dirigir nota al Consejo Superior de Educación de Corrientes, transcribiendo informe de Contaduría, que se refiere á planillas de las Escuelas de Goya y Esquina (expediente 2838), y al Consejo Escolar de Santa Ana (Misiones), manifestando que, no habiendo tenido noticia de haberse emprendido la construcción del edificio para Escuela, se ha detenido el giro.—Exp. 2495.

—Publicar la nota del Inspector Nacional de Mendoza, relativa á pago de haberes de los maestros en dicha provincia.—Exp. 2909.

—No hacer lugar al anticipo solicitado por el Ordenanza de este Consejo J. T.—Exp. 2920.

—Mandar pagar por Tesorería el importe de las boletas de contribución directa de las casas calle Libertad, números 1263 y 1267, pesos moneda nacional 160, comisionando al Subtesorero Sr. Díez para efectuar el pago. —Expediente 2847.

—A la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, por impresión de matrículas, circulares, libros y otros útiles de oficina, pesos moneda nacional 1.325.—Expediente 2810.

—Acordar el permiso solicitado al Inspector Nacional de Escuelas de Santiago del Estero, comunicándoselo telegráficamente.—Exp. 2922.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 129

Día 29 de Diciembre de 1892

PRESENTES — **Presidente** **Guido** **Barra** CON LICENCIA **García** **Herrera**

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos entrados al despacho, y se resolvió:

—Advertir al relojero Sr. Luis Deperle que el Consejo le ha acordado un sueldo mensual con el objeto de que conserve en buen estado los relojes de las escuelas de Paraná y Entre Ríos, que debe arreglarlos sin exigir sobresueldo, y que si no los compusiera á la brevedad posible, será exonerado de su cargo.—Exp. 2949.

—No hacer lugar al pedido de útiles que eleva la señorita Luisa Boyer.—Exp. 2811.

—Pasar á los empleados del Consejo el formulario que eleva el Departamento Nacional de Estadística, á fin de que sea llenado con los datos que se soliciten; entregarlos una vez que se haya cumplido lo ordenado.—Exp. 2948.

—Archivar los expedientes 2938 y 2945.

—Acusar recibo de la nota del Departamento Nacional de Higiene, en que manifiesta haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de pesos m|n. 250 por multa impuesta á una farmacia.—Exp. 2928.

—Aprobar la cuenta presentada por el Consejo Escolar del 13° Distrito comprobando el gasto de la suma de pesos m|n. 100, que se acordaron para gastos de exámenes.—Exp. 2913.

—Nombrar al Arquitecto D. Carlos Altgelt para que inspeccione la parte del edificio de la Escuela Superior de Niñas del 7° Distrito, á que se refiere este expediente 2935.

—Publicar la nota del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, en la que comunica haber recibído un giro de pesos m|n. 13,333.33 por el primer cuatrimestre de la subvención de este año.—Exp. 2930.

—Dirigir nota al Consejo Escolar de Puerto Bermejo para que proponga un reemplazante del vocal Sr. Ferreira, que falleció.—Exp. 2947.

—Mandar abonar:

Al personal docente de la Escuela de «General Roca,» por sus haberes correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre últimos, pesos m|n. 392.80.—Expediente 2911.

A la Preceptora de la Escuela de Niñas de «General Acha,» por su sueldo del mes de Noviembre pasado, pesos m|n. 88.40.—Exp. 2901.

Al Preceptor de la Escuela de Varones de «General Acha,» por su haber de Noviembre último, pesos m|n. 108.—Exp. 2905.

A la Preceptora de la Escuela de San Javier, por el mes de Noviembre del corriente año, pesos m|n. 118.—Exp. 2902.

Al propietario de la casa que ocupa la Escuela Mixta de «General Conesa,» por alquileres correspondientes á los meses Agosto. Noviembre y Diciembre de 1892, pesos m|n. 90.—Exp. 2921.

Al personal docente de las escuelas de Concepción, por el mes de Noviembre pasado, pesos m|n. 171.40.—Expediente 2904.

A D. Jacobo Peuser, por útiles entregados á la Contaduría del Consejo, pesos m|n. 44.10.—Exp. 2899.

A D. Ramón Molera, por útiles entregados al Depósito, pesos m|n. 122.—Exp. 2750.

—Admitir por última vez al examen de maestros que tendrá lugar en Febrero próximo á los aspirantes al título supletorio aplazados en los exámenes de Agosto pasado; publicar esta resolución en los diarios.—Expediente 2823.

—Dirigir al Banco Nacional Hipotecario la nota acordada, relativa al terreno donado por los Sres. Arteaga, Canals y Quesada.—Exp. 2956.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori,* Secretario.

SESIÓN 1ª

Dia 3 de Enero de 1893

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido. CON LICENCIA: Garcia, Herrera.

Abierta la sesión á las 2 y 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el Consejo de los asuntos al despacho, y resolvió:

Aprobar el presupuesto que presenta el Sr. Samuel Boote de acuerdo con lo informado por la Comisión encargada de reunir objetos destinados á la Exposición de Chicago, para tomar vistas fotográficas de treinta edificios escolares, á los siguientes precios:

Cada docena de vistas puestas en cartón con rótulos impresos de 30×38 cm., pesos m|n. 40.

Cada docena de vistas puestas en cartón, empleando los negativos que existen en poder de aquel señor, pesos moneda nacional 30.

Estos trabajos, terminados, se entregarán en Secretaría el día 20 del corriente mes.—Exp. 28.

—Aprobar el presupuesto presentado por el Sr. Jacobo Peuser para hacer varias carpetas de cartón y tela con rótulos dorados á objeto de guardar dibujos escolares que han de enviarse á la Exposición de Chicago, en vista de lo informado por la Comisión respectiva. Los precios son: 3 carpetas de 70×55×6 cm. de lomo, pesos moneda nacional 5 c|u; 8 carpetas de 60×40×6 cm. de lomo, pesos moneda nacional 4.50 c|u; 12 carpetas de 45×36×6 cm. de lomo, pesos m|n. 4 c|u., debiendo entregar estas obras en Secretaría antes del día 22 del corriente mes.

Aprobar también el presupuesto elevado por el señor Stiller para la encuadernación de varios libros, según el modelo que hay en Secretaría, que entregará antes del día 22 de este mes, á los precios siguientes:

Tamaño grueso, cada volumen, pesos m|n. 3.50; tamaño mediano, cada volúmen pesos m|n. 3.30; tamaño chico, cada volumen, pesos 3.00.—Exp. 29.

—Habiendo acordado á la Comisión encargada de los trabajos escolares con destino á la Exposición de Chicago el correr con la versión taquigráfica de varias conferencias doctrinales y prácticas; designado á uno de los vocales para que hiciera saber lo resuelto respecto á la suma que se destinaba con ese fin; atento además á la importancia del trabajo realizado, y oída la opinión de la Comisión, el Consejo resuelve: asignar la cantidad de 600 pesos m|n. á los taquígrafos Sres. Williams, Bonora, Saralegui y Larralde.—Exp. 2801.

—No hacer lugar al aumento de sueldos de ordenanzas y porteros de Consejos y Escuelas, por estar ya determinado en el Presupuesto, que es ley de la Nación.—Expediente 2931.

—Pasar á Contaduría el expediente núm. 21, relativo á lo manifestado por la Caja de Conversión sobre el pago del giro por 100.000 pesos, en emisión menor, al Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

—Aprobar las cuentas de gastos de exámenes elevadas por los Consejos Escolares, Distritos 6º y 14º.—Expedientes 2936 y 2939.

—Archivar los expedientes 2946, 2835 y 12.

—Aprobar lo resuelto por el Consejo Escolar del 12º Distrito y separar de su puesto al Secretario Sr. José A. Avellá. Comunicar á dicho Consejo esta resolución.—Exp. 2961.

—Dirigir á los Consejos Escolares de los Distritos 2º, 3º, 14º y 15º la nota acordada, urgiendo la remisión del pedido de útiles para el curso de este año.—Exp. 7.

—Aceptar la remisión presentada por el vocal del Consejo Escolar del 12º Distrito, D. Ramón Monterroso, Exp. 2958.

—Dirigir la nota acordada al Presidente del Congreso Pedagógico de Madrid, transcribiendo el informe del Depósito.—Exp. 2897.

—No hacer lugar á lo solicitado por la Sra. Rosa C. de Geninazzi, por no existir tal examen para los fines que desea, (expediente 2959), ni al pedido de anticipo de sueldo que hace la Srta. Natalia P. Ferreira.—Exp. 2955.

—No hacer lugar á lo que solicita el Instituto Geográfico Argentino, por no tener aplicación en las Escuelas Comunes el Atlas de la República Argentina, que ofrece, siendo solamente el general de la República el que se usa en las clases primarias.—Exp. 173.

—Autorizar al Depósito para remitir las planillas cuatrimestrales que pide el Consejo de Educación de la Provincia de San Luis.—Exp 3.

—Publicar la nota del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, en la que manifiesta haber recibido comunicación del pago de 6,636.66 pesos m|n. por la subvención del primer cuatrimestre del presente año, (Expediente 5,) y la del Consejo Provincial de Educación de Córdoba acusando recibo del giro importe 13,264.42 pesos m|n. de la subvención correspondiente al 2º cuatrimestre del presente año.—Exp. 4.

—Dirigir la nota acordada al Consejo Superior de Educación de Corrientes, transcribiendo además la nota del Ministerio, relativa á las Escuelas Populares de Goya y Esquina.—Exp. 2727 y agregados.

—Publicar la nota del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza, quedando acogida á los beneficios de la subvención nacional.—Exp. 692.

—Mandar abonar:

Al personal docente de la Escuela San Javier, por sus haberes correspondientes á los meses de Agosto, Se-

tiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1892. pesos m|n. 989.20.—Exp. 2943.

Al personal docente de la Escuela de General Frías, por su sueldo de Octubre del año pasado, pesos m|n. 196.40.—Exp. 2942.

Al personal docente de la Escuela de Niñas de Posadas, por el mes de Noviembre de 1892, pesos m|n. 151.12. —Exp. 2927.

Al personal docente de la Escuela de Varones, por sueldos correspondientes al mes de Noviembre del pasado año, pesos m|n. 235.40.—Exp. 2916.

Al personal docente de la Escuela de Resistencia, por sueldos del mes de Noviembre del año 1892, pesos m|n. 145,72.—Exp. 2925.

Al personal docente de la Escuela de Santa Ana, por haberes correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre de 1892, pesos m|n. 285.—Exp 2926.

Al personal docente de la Escuela de Viedma por sueldos del mes de Noviembre del año pasado, pesos m|n. 119.75.—Exp. 2933.

A los Sres. Stiller y Mostlock, por libros de contabilidad y demás impresos, pesos m|n. 267.50.—Exp. 2929.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

NOTICIAS

«La Enseñanza»—El distinguido pedagogista doctor don Francisco A. Berra acaba de publicar un folleto con el título de *La Enseñanza*, en el que se hace un estudio sobre lo que ésta debe ser y lo que es en la actualidad en la República Oriental del Uruguay y en general en muchos países de Europa y América.

En el párrafo que transcribimos á continuación, el doctor Berra establece lo que debe constituir la enseñanza universal, á que cree tienen derecho las personas de todas las razas, sin distinción de sexos, y que le es necesaria para el desenvolvimiento de sus fuerzas y poder abrazar más tarde la profesión que les convenga:

«Aplicando esta doctrina en el sentido de la extensión se forma el programa de materias de este modo: Varones i mujeres necesitan conservár su salúd, robustecér i habituár su organismo; luego, deben conocerse á sí propios i conocér la naturaleza exterior en cuanto influye en su salúd, i ejercitar sus músculos i sus centros nerviosos, es decir, deben conocér anatomía, fisiología, psicología, higiene, medicina, solfeo, mineralogía, botánica, zoología física, química, cosmografía, morál personal, i deben ejercitarse en aplicar esas nociones en favor de la salúd. Varones i mujeres necesitarán ejercer alguna profesión, ó tendrán el debér de ejercerla, i les interesará i deberán elegirla entre todas como mas convenga á sus fines económicos i morales; luego, debe comunicarse á la jubentúd conocimientos generales, i darse á sus músculos y centros nerviosos vigor i hábitos adecuados para todo trabajo intelectuál i físico: se la instruirá, pues, en el dibujo, en la física, en la química, en la historia natural, en la cosmografía, en trabajos manuales, en economía, en moral profesional, i se la ejercitará en aplicaciones prácticas generales de esos conocimientos. Los dos sexos deben cooperár por medio de cambios i asociaciones; es, pues, indispensable que aprendan lenguas vivas, lectura, logografía, caligrafía, matemáticas, contabilidad, geografía, historia, estadística, economía de las funciones privadas i públicas, morál privada y política, derecho privado i político, teoría de la educación; i que se habitúen á aplicar todos estos conocimientos, por medio de ejercicios prácticos.—En suma, el programa universal debe abrazár estas materias: lenguaje, lectura, logografía, caligrafía; aritmética, álgebra, geometría, contabilidad; física, química, historia natural, geografía, cosmografía; anatomía, fisiología, psicología, higiene, canto, odegrafía, medicina, teoría de la educación; dibujo, trabajo manuál; estadística, economía privada i pública, morál privada i pública, derecho privado i público, historia de la humanidad (principalmente de las costumbres, de las artes, de las ciencias i de las instituciones políticas i religiosas). I, por otra parte, educación generál de losmúsculos i de la mente, i el hábito de aplicár los conocimientos especificados, ó sea educación especiál.»

Termina el folleto con esta conclusión:

«Las costumbres viciosas á que se ha aludido en este escrito no imperan solo en el Uruguáy: son males que, con mas ó menos gravedad, afligen á todos los pueblos del nuevo i del antiguo continente. Señalarlos es mostrár cuánto camino tiene que andar todavía la civilización para que en lo morál merezca el concepto que ya en lo materiál merece.—Es verdád asimismo que las omisiones principales en que la enseñanza uruguaya incurre son omisiones en que incurre el mundo entero, aunque en mayór grado en unos que en otros pueblos. Lo cual equivale á decir que también á la ciencia i á la práctica de la enseñanza les falta realizár grandes adelantos. No es razonable esperár que de un dia para otro se perfeccionen los ideales de la especie humana i menos que se conviertan en universal costumbre. Enseñado ha sobradamente la experiencia que los progresos del pensamiento se verifican con lentitúd se transforman en hechos las doctrinas, i que querér precipitár los adelantos, es. á menudo como querér retardarlos. Pero no es menos cierto que no avanzarían las costumbres, si antes no adelantaran las ideas; i que tampoco las ideas progresarían, si nadie concibiera los adelantos. El principio de todo humano progreso es, por lo mismo, descubrir verdades i difundirlas.—Las consecuencias podrán tardár en producirse, pero sobrevienen seguramente por virtúd de la tendencia naturál que hay en los hombres á cumplir la ley del desenvolvimiento, reforzada en muchos por la noción clara de sus deberes. La humanidad «puede lo que quiere», siempre que su querer sea compatible con las leyes de la naturaleza i vaya acompañado de esfuerzos de voluntad i de inteligencia. Al primer pueblo que aquellas verdades comprenda, i que las observe en la práctica, pertenecerá la gloria de que su razón se sobreponga á la fuerza de errores, de preocupaciones, de intereses i de hábitos armonizados i consolidados por el trabajo de los siglos.»

Almanaques—Hemos llegado á una época en que todo el mundo *hace almanaques*. En el año que corre han aparecido millares de calendarios de distinto origen y con propósitos bien extraños los unos á los otros. El tendero, el farmacéutico, el almacenero, el literato, el médico, el educacionista, el impresor, el cigarrero, el astrónomo, el estadígrafo y hasta el militar hacen almanaques con la idea de servir á su gremio ó de llamar la atención pública hacia el género de negocio á que se dedican.

Hemos sido favorecidos con algunos ejemplares á los cuales hemos dado el destino conveniente. Pero entre ellos viene uno que reclama de nuestra parte una ligera hojeada siquiera y es el de *El Escolar Argentino*, ilustrado y escrito con la colaboración de los Sres. Bartolomé Mitre, Carlos Guido y Spano, Agustín de Vedia, Lucio V. Mansilla, M. F. Mantilla, Osvaldo Magnasco, R. Monner Sánz, Manuel Vilardaga, Julián Martel, Julio A Roca, Claudio R. Pozuelo, M. Bahamonde, C. Roxlo, B. Hubert, C. A. Revilla, Enrique de Vedia, V. Cortés, G.

Villademoros, Gregorio Uriarte, Miguel A. Lancelotti, Tomás Oliver y Domingo Mautorani.

Trae también tres retratos y biografías de D.ª Juana Manzo de Noronha, D. Antonio Zinny y nuestra colaboradora la Srta. Yole A. Zolezzi.

Esos nombres bastan y sobran para juzgar del interés que tiene esa publicación y hacer el elogio del nuevo almanaque de *El Escolar Argentino*, á cuyo director aconsejaríamos que, mientras pueda contar con tan ilustrada colaboración, siga *haciendo almanaques*.

Nociones de Geometría Elemental—Hemos recibido de Montevideo dos pequeños libros con el título de *Nociones de Geometría Elemental*, por Magister, y con un prólogo del Director de la Escuela Normal de Varones, don Joaquín R. Sánchez, quien dice de la obra, que ofrece una utilidad educativa inmensa, que es un verdadero medio de enseñar á pensar bien, viniendo á ser, además, un curso de instrucción intermedio entre las primeras nociones que adquiere la aun vacilante inteligencia del niño y los concienzudos estudios matemáticos que cursa el adulto que se prepara para optar al título de bachiller en la Universidad.»

Método Igon—Hemos sido obsequiados con cuatro cuadernos de dibujo «Método Igon», publicados por la conocida casa de los Sres. Pedro Igon y Cª.

Esos cuadernos han sido publicados con la idea de que puedan servir á los alumnos que cursan los cuatro primeros grados de los programas de las escuelas comunes. Vienen impresos en excelente papel cuadriculado, y las muestras de los dibujos correspondientes al grado. Cada cuaderno tiene 16 páginas y una bonita carátula con retratos de los hombres más notables del país y sus rasgos biográficos.

Las Cuestiones de Límites—Agradecemos al señor director del Museo Nacional de Buenos Aires, Dr. D. Carlos Berg, el envío del folleto titulado «Las cuestiones de límites», que hemos leído con el mayor gusto, tanto más cuanto que nos vimos privados de asistir á la conferencia en que fué leído ese interesante estudio sobre los límites del reino animal y vegetal.

Conferencias Pedagógicas—Los inspectores técnicos han sido invitados por el Consejo Nacional de Educación á manifestar sus autorizadas opiniones sobre las modificaciones que podrían introducirse en la parte dispositiva del Reglamento General de Escuelas, que establece la práctica de las conferencias pedagógicas.

Los inspectores deben haber contestado ya esa comunicación.

Entretanto, se han empezado á celebrar las conferencias prácticas en algunos distritos. El director de la Escuela Superior de Varones de la parroquia de la Concepción, Sr. Scarpa, nos hace saber el resultado de la que tuvo lugar en la Escuela Graduada de Niñas, bajo la presidencia del señor Subinspector, D. Jenaro Sixto, estando reunidos los maestros de los distritos 7º y 11º. La asamblea compuesta de 31 personas, eligió como Vice-Presidentes á la Sra. Dª Julia S. de Curto y D. Saturnino Benavides y como secretarias á las Srta. Beatriz Ronco y al Sr. D. Juan Scarpa. Fué designado como disertante el Sr. Argüello, quien eligió el tema siguiente: Lectura en 3er. grado.

Las Escuelas del Neuquen—El territorio del Neuquen cuenta con tres escuelas, una en Chos-Malaal, otra en Taquimilan y la tercera en Ñorquin. He aquí los datos estadísticos del año de 1892.

Escuela de Chos-Malaal—Directora Srta. Desideria Bandestoy (sin diploma); Preceptora, Sra. Ana D. de Deney (sin diploma). Niños matriculados 59, varones 27, niñas 32. Presentes al examen 31, ausentes 28.

Escuela de Taquimilan—Director D. Abel Valenzuela (sin diploma). Niños matriculados 54, varones 42, niñas 12. Presentes al examen 19, ausentes 35.

Escuela de Ñorquin—Director D. José M. López (sin diploma). Niños matriculadas 34 varones. Presentes al examen 33.

Resúmen: Niños matriculados en las tres escuelas 147, Varones 103, niñas 44. La nacionalidad de los matriculados es en su gran mayoría chilena.

Instituto Geográfico—Publicamos á continuación una lista de las obras con que nos ha favorecido el Instituto Geográfico, en cambio de EL MONITOR:

El Boletin del Instituto Geográfico Argentino—Tomos V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII correspondientes respectivamente á los años 1884, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92.

La Cuestión Misiones—Año 1892—Trabajos publicados por el Instituto.

Viaje de exploración en la Patagonia Austral, por D. Luis Jorge Fontana (1886).

Expedición Austral Argentina por Giacomo Rove, año 1882, publicado bajo la dirección del Instituto Geográfico Argentino.

Memoria descriptiva de la provincia de San Juan, por Guermanavé-Lallemaut, año 1882.

Todos estas obras son debidas á la amabilidad del señor Bibliotecario del Instituto, D. Juan B. Ambroseti, las que después de encuadernadas se destinarán á la Biblioteca Nacional de Maestros.

Canjes—Se han recibido en la oficina de EL MONITOR las nuevas publicaciones siguientes: *La Aurora*, *El Mundo del Arte*, *La Bolsa de Comercio*, *The Review of the River Plate*, *El Boletin del Centro Naval*, *El Mensajero del Corazón de Jesús*, *La Constancia*, *Las Obras Sanitarias*, *La Revista Mercantil*, *La Revista de Legislación y Jurisprudencia*, y *La Revista Argentina de Ferrocarriles, Correos*, etc., de la Ciudad; *La Epoca*, del Bragado; y *El Normalista* de la Asunción, del Paraguay; *La Revista Comercial*, del Rosario de Santa Fe; *El Constitucional*, de Córdoba; *El Combate*, de San Pedro (Buenos Aires); *El Argentino*, del Rosario de Santa Fe; *El Tribuno Entrerriano*, de Gualeguay; *El Progreso*, de Balcarce (Buenos Aires); *El Instituto*, de Montevideo; *El Boletin del Instituto Geográfico Argentino*, de la Ciudad; *El Amigo del Pueblo*, de Concordia (E. R.); *La Agricultura*, de la Ciudad; *El Pueblo*, de Rio IV; *El Boletin de Policia*, de Jujuy; *El Cívico*, de Salta; *Los Andes*, de Mendoza; *La Libertad*, de Córdoba; *La Opinión*, de Jujuy; *La Unión*, de Esperanza de Santa Fe; *El Pueblo*, de Goya de Corrientes; *El Pueblo*, del Azul; *La Actualidad*, del Paraná; *La Discusión*, de Mendoza; *El Cóndor* y *La Opinión*, de Tucumán.

SUMARIO